



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 049

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 8 de Julio de 2010

Eva Diego Cruz
PRESIDENTE

Cristóbal Carmona Morales
VICEPRESIDENTE

Magdiel Hernández Caballero
Claudia del Carmen Silva Fernández
SECRETARIOS

Hora de inicio: 13:32
Asistencia: 30 Diputados
Inasistencias: 7.
Permisos: 5.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Sírvase al Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Ramos García Roberto, Robles Montoya Ángel Benjamín, Romero López José de Jesús, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Sánchez Cruz Rogelio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Valencia García Oscar, Vásquez Morales José, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela.

Le informo ciudadana Presidenta que hay cinco solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, de los Diputados: Jaime Aranda Castillo, Cristóbal Carmona Morales, Carlos Gómez Orozco, Germán Juárez Mendoza y Juan Bautista Olivera Guadalupe.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Solicitudes de permiso concedidas de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así mismo, se consulta a la Secretaría si hay quórum y confirmado que fue, (con treinta Diputados asistentes) se declara abierta la sesión.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A QUE SE IMPARTA UNA HORA MÁS A LA SEMANA, LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA Y

EDUCACIÓN FÍSICA EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**5.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a).- Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

b).- Dictamen con Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de cinco Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

d).- Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

e).- Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo a la Ley SB1070 del Estado de Arizona.

6.- ASUNTOS GENERALES.**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):**

Se pone a consideración de la Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, se pone a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación

económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Veintitún oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos presidentes municipales de las poblaciones de: 1.- Ánimas Trujano, Centro, 2.- San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, 3.- Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, 4.- San Juan Bautista Cuicatlán, 5.- San Agustín Amatengo, Ejutla, 6.- Pluma Hidalgo, Pochutla, 7.- Santiago Jocotepec, Choapam, 8.- Zapotitlán del Río, Sola de Vega, 9.- San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, 10.- San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, 11.- Coatecas Altas, Ejutla, 12.- San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, 13.- San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, 14.- Santiago Jocotepec, Choapam, 15.- Zapotitlán del Río, Sola de Vega, 16.- San Bartolomé Ayutla, Teotitlán, 17.- San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, 18.- Coatecas Altas, Ejutla, 19.- San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, 20.- San Jorge Nuchita, Huajuapán, 21.- Santa María Cortijo, Jamiltepec, Oaxaca, remiten a esta

Legislatura sus proyectos de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, tórnense a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Once oficios sin número, recibidos en la Oficialía Mayor el día 25 de junio del presente año, con el que los presidentes municipales de 1.- San Pedro Topiltepec, Teposcolula, 2.- San Andrés Lagunas, Teposcolula, 3.- San Juan Chilateca, Ocotlán, 4.- Santos Reyes Yucuna, Huajuapán, 5.- San Juan Quiahije, Juquila, 6.- San José Chiltepec, Tuxtepec, 7.- Heroica Ciudad de Huajuapán de León, 8.- San Mateo Etlatongo, Nochixtlán, 9.- San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, 10.- Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, 11.- Santiago Comaltepec, Ixtlán, Oaxaca, remiten para su aprobación en su caso, la cuenta pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen, tórnense a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número DGAJEPL/2712/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, con el que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, envía para su adhesión en su caso, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Energía y Comisión Federal de Electricidad, para que previo estudio técnico y financiero se otorgue una tarifa preferencial a las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de fortalecer su actividad productiva, de igual manera, para establecer tarifas preferenciales en el caso del campo, tratándose de bombeo y rebombeo de agua de riego agrícola y en general de actividades estratégicas del sector rural.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a las Comisiones Permanentes de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, y Agropecuaria, Forestal y Minera.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número DGAJEPL/2441/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, con el que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, envía para su adhesión en su caso, Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Social Federal, modifique las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, se solicite a la Procuraduría General de la República, concluya la investigación iniciada con motivo del incendio de la

Guardería ABC en Sonora y se actúe en consecuencia.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número DGAJEPL/2402/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del año en curso, con el que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, envía para su adhesión en su caso, Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República ejerzan las facultades que les corresponden para coadyuvar y resolver el homicidio del joven Sergio Adrián Hernández Güereca, ocurrido en Ciudad Juárez.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 29 de junio del presente año, con el que el representante de la comunidad denominada San José Cofradía, municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la intervención de esta Legislatura, a efecto de a dicho poblado le pueda ser otorgada

la denominación política de núcleo rural. Para lo anterior, remiten las documentales necesarias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número SPP/DGSAT/000592a18/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 24 de los corrientes, con el que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, envía para su adhesión en su caso, acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República, para que profundicen en sus acciones de asesoría y asistencia para con los familiares de Anastasio Hernández Rojas y Sergio Adrián Hernández.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número 826/010, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de junio del presente año, con el que la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, envía

para su adhesión en su caso, punto de acuerdo por el que se le solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, apruebe exhorto al Presidente de la República, para que en cumplimiento al artículo 3° fracción XVII de la Ley General de Salud, para incluir en la cartilla de vacunación la aplicación gratuita y obligatoria de la vacuna contra el virus del papiloma humano en todas las niñas mexicanas, a partir de los nueve años de edad.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Salud Pública.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 10 de junio del año en curso, con el que los agentes municipales de las agencias pertenecientes al municipio de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca, denuncian que el Presidente Municipal de dicho lugar, no está realizando las obras acordadas en el Consejo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2010 y que los recursos económicos del Ayuntamiento, los está malversando.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número 0193/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 28 de junio del presente año, con el que el Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, remite copia del escrito dirigido a la jefa del cader número 4 con sede en El Espinal, Juchitán, Oaxaca, en el que denuncian al Notario Público número 35 en el estado, Licenciado Jorge Winckler Yessín, ya que manifiestan ha defraudado a un grupo de aproximadamente 100 productores y beneficiarios del programa PROCAMPO, a quienes el fedatario público solicitó diversas cantidades de dinero por concepto de escrituración y a la fecha no les han sido entregadas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Procuraduría General de Justicia del Estado, ya que de la lectura del documento de cuenta se desprende la probable comisión de hechos constitutivos de delitos, de la misma manera, desglótese copia y envíese al titular de la Secretaría General de Gobierno, para su conocimiento y atención, solicitándole informe a esta Legislatura de la respuesta dada a dicho planteamiento.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del presente año, enviado por el representante de la comunidad denominada cerro hidalgo, del municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, en el

que solicita reconocimiento oficial para dicha comunidad.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del presente año, enviado por el representante de la comunidad denominada Piedra Azul, del municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, en el que solicita la elevación de categoría política de agencia de policía para dicha comunidad.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del presente año, enviado por el representante de la comunidad denominada el paredón, del municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita la elevación de categoría y el cambio de nombre de dicha comunidad.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de junio del presente año, enviado por el representante de la comunidad denominada San Marcos, del municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita el reconocimiento oficial de dicha comunidad.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 01 de julio del presente año, enviado por el Regidor de Mercados, Comercios y Restaurantes del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, en el que solicita la suspensión y revocación del mandato del ciudadano Presidente Municipal y Síndico Procurador del municipio citado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número STIX/2010/153, recibido en la Oficialía Mayor el día 2 de julio del presente año, con el que el agente municipal de Santiago Ixtaltepec, Teotitlán del Valle, Oaxaca, solicita la intervención de este Congreso del Estado, ya que manifiesta que el Presidente Municipal, no quiere ejecutar las obras aprobadas en el seno del Consejo de Desarrollo Municipal, para dicha agencia municipal.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número DPL/194LIX, recibido en la Oficialía Mayor el día 30 de junio del presente año, con el que el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, envía para su adhesión en su caso, punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y al Secretario de Educación Pública Federal, que desde sus respectivos ámbitos de trabajo se realicen las acciones pertinentes para combatir los efectos del cambio climático.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Ecología.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número 1603/2010-P.O recibido en la Oficialía Mayor el día 2 de julio del presente año, con el que el ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, envía para su adhesión en su caso, punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, signen un convenio con el fin de proteger los derechos laborales de los trabajadores de la construcción.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 6 de julio del presente año, con el que los ciudadanos Miguel Ángel Quiñones Romero, Moisés Silvano Gómez y Juliana Juárez Luna, Presidente, Secretario y Tesorero del Comité de Pequeños Propietarios de la Ex Hacienda de Alemán, Distrito de ETLA, Oaxaca, solicitan la intervención de este Congreso respecto de diversos planteamientos como es la jurisdicción municipal, escrituración de predios, la ampliación de la red eléctrica y otros, debido a que los municipios de San Andrés Zautla y Santiago Suchilquitongo, no reconocen la jurisdicción de dichos asentamientos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número 855/010, recibido en la Oficialía Mayor el día 5 de julio del año en curso, con el que el ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, envía para su adhesión en su caso, punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión se instituya el 16 de enero como "el día Nacional del Libro de Texto Gratuito".

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Cultura y Bienestar Social.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número 450/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 2 de los corrientes, con el que la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, informa de la solicitud de licencia definitiva solicitada por el ciudadano Romero Silvestre Mendoza Reyes, al cargo de Regidor de Hacienda, ocupando dicho cargo la ciudadana Esther Guadalupe Juárez García.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y dígaselo ala remitente, que para dar cumplimiento a las

disposiciones a que se refiere el artículo 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, deberá remitir a este Congreso copias certificadas de la o las sesiones de cabildo en las que se hayan tomado los acuerdos recaídos, tanto de la solicitud de licencia del Regidor de Hacienda como de la designación de la nueva regidora.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número SJR/PM/017/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 6 de julio del presente año, con el que el Presidente del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, envía a este Congreso las actas de Asamblea General de Ciudadanos, por medio de las cuales fueron nombrados el Tesorero y Secretario municipales de dicho lugar.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese a las Comisiones Permanentes de Gobernación y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor, con el que el ciudadano Moisés Sarmiento Ruiz, Presidente de la Asociación Civil denominada "Cerro del Cántaro" de la comunidad de San Mateo Yucutindoó, municipio de Zapotitlán del Río, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la intervención de esta Legislatura, a efecto de que se les pueda proporcionar el resultado de la auditoría por ellos solicitada.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio sin número, recibido en oficialía mayor el 24 de junio del presente año, con el que los regidores de salud, ecología y Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca, solicitan la intervención de esta Legislatura, a efecto de que se realice la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Municipal, ya que manifiestan la posible malversación de recursos públicos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor, con el que el Presidente Municipal de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, solicita la intervención de este Congreso, a efecto de que las comunidades de: "El Duraznillo", "Eoraguía", "Las Casas", "Buena Vista" y "Agua del Guaje", sean reconocidas como núcleos rurales de ese municipio.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y dígasele al Presidente Municipal, que para obsequiar su petición, deberá de acreditar los requisitos a que se refiere el artículo noveno, fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Escrito sin anexos, recibido en la Oficialía Mayor 29 de junio del año en curso, presentado por el ciudadano Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en el que solicita se practique auditoría a la Secretaría de Turismo.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número 32290, recibido en la Oficialía Mayor, deducido de la recomendación número 36/2009, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que el Director General de dicho organismo, solicita el cumplimiento de los puntos de la recomendación, la cual fue aceptada mediante oficio número 4062 del 2 de julio del año próximo pasado, referente a las medidas cautelares para garantizar la seguridad personal de los familiares de Beatriz López Leyva, solicitadas al

Presidente Municipal de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 9.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Oficio número V4/19405, deducido del expediente CNDH/4/2010/94/r1, recibido en la Oficialía Mayor, con el que el Director General de ese organismo, solicita información respecto del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, iniciado en contra del Presidente Y síndico municipal de Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 15.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 8 de julio del presente año, con el que el Presidente Municipal de San Pedro Totolapam, Tlacolula, Oaxaca, solicita a esta soberanía le sea autorizada una licencia para separarse de su cargo por un periodo de sesenta días.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Acúcese recibo y notifíquese al promovente que su petición de licencia deberá dirigirla a los integrantes del cabildo de ese Honorable Ayuntamiento, para que esta soberanía este en posibilidades de proceder en términos del artículo 42 párrafo último de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Le informo Diputada Presidenta que son todos los documentos en cartera.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría considerar la asistencia de los Diputados Amador Jara, Benjamín Robles Montoya, José Vásquez, Floriberto Vásquez, Zenén Bravo y Heraclio Juárez; así mismo, se solicita a la secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 29 de junio de 2010.

C. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por este conducto, solicito a usted, tenga a bien ordenar la inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria del próximo jueves uno de julio de dos mil diez, la iniciativa de Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca, misma que adjunto al presente curso, donde contiene dicha iniciativa.

Sin otro particular agradezco anticipadamente su atención.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
RÚBRICA

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Antes de darle lectura a la presente iniciativa, hago hincapié en que el candidato ganador de la elección de Gobernador de nuestra entidad, postulado por la Coalición por la Paz y el Progreso", el Licenciado Gabino Cué Monteagudo, ha hecho un llamado a la reconciliación de todos los ciudadanos oaxaqueños.

Así también, el ciudadano Eviel Pérez Magaña, no nada más a aceptado los resultados electorales que no le favorecieron en las urnas, sino que también, ha llamado a que los oaxaqueños vuelvan a la normalidad, con la armonía que debe prevalecer entre iguales, por el bien de Oaxaca.

La iniciativa en cuestión, precisamente trata sobre el particular; felicitemos a la ciudadanía oaxaqueña, a nuestro pueblo que es sabio y paciente, por darnos una transición de terciopelo, lo menciono respetuosamente, en el sentido que solicito a los Diputados presentes, aprobar y turnar a comisiones la iniciativa que presentaré a continuación, para que se empiece a dar cumplimiento a la palabra difundida y empeñada, por los dos actores políticos señalados.

Apuntado lo anterior, me permito poner a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su análisis y aprobación, la iniciativa con proyecto de Decreto de Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca, para todos los que participaron en el movimiento Magisterial y Popular del año dos mil seis, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La amnistía es un vocablo de origen griego amnesia, o amnesia "olvido"; y es el acto por el cual el Poder Legislativo declara impunes, con ocasión de utilidad social, todos cuantos, hasta cierto momento, razón o circunstancia, perpetraron determinadas conductas que se derivaron en presumes delitos en general políticos, sea haciendo cesar las diligencias persecutorias, y sea haciendo nulas y de ningún efecto las condenas. Esta institución se aplica en casos

excepcionales de comisión de determinados delitos, es entonces que la amnistía extiende el velo del olvido sobre lo ocurrido o, al decir de otros comentaristas, borra la existencia del presumible delito y de sus consecuencias. Jurídicamente la amnistía entraña la dimisión ex nunc, o desde este momento los efectos penales derivados de la comisión de un hecho punible, en el cual se dan todas las características que conforman al delito.

2.- En el año dos mil seis como tradicionalmente acostumbraban, los trabajadores miembros de la sección 22 del magisterio oaxaqueño, acampaban como hoy lo hacen a partir del quince de mayo, en torno al Zócalo o plaza de la Constitución de nuestra ciudad capital y como suele suceder, una parte de la sociedad se veía indiferente ante tal hecho, al paso de los años se incorporaron al mismo plantón todo tipo de vendedores ambulantes formando no solo un plantón sino una romería, una verbena, una especie de fiesta popular en la que el pueblo recuperaba su plaza, nuestro pueblo, los vallistas, los nitos que generalmente en sus genes tienen la memoria que en esas calles en antaño se mercaban o intercambiaban mercancías traídas de todos los rincones de nuestro Estado.

Esa imagen prehispánica que nos da identidad y desde luego forma parte de nuestra cultura y folklore, se asemejaba en las banquetas ganadas por los educadores como un movimiento desigual y combinado pero que en el fondo es un movimiento laboral genuino, basado en la Constitución General de la República y la Constitución Particular de nuestro Estado.

Pero el catorce de junio de ese mismo año a las cuatro treinta de la mañana se inició un desalojo violento en contra de los educadores por parte de las fuerzas policiales del Gobierno del Estado, lo que desencadenó un enfrentamiento; toletes, balas y gas lacrimógeno de parte del Gobierno del Estado, contra, palos, piedras e ideales magisteriales, más la sed ancestral acumulada de justicia, negada a nuestro noble pueblo.

El interés económico de unos cuantos, contra el derecho y las garantías constitucionales a protestar y decir y pedir lo que el Contrato Social establece, el capital y sus lacayos contra los derechos elementales del hombre.

Ante lo injusto, la sociedad oaxaqueña, la de antaño, la que tiene sus raíces ancladas en generaciones atrás en su conjunto, abrió las puertas de sus casas y dio cobijo y alimentos a los golpeados. Pocos días después, Oaxaca marchó tres veces, registrándose las marchas más multitudinarias que ciudadanos oaxaqueños hayan realizado en toda su historia, cientos de miles participaron esos días en las calles, familias de las ocho regiones del estado, tanto liberales como conservadoras marcharon unidas, en protesta por la barbarie cometida, por primera vez se vieron con simpatía, los que nunca se hablaron por sus nombres y de tú, ahora, como viejos conocidos que eran, juntaron sus voces y sus puños para pedir la destitución de un gobernante.

La furia desmedida del gobierno en turno ante su incapacidad para el diálogo, se tradujo en los hechos violentos que están signados en la historia reciente de nuestro Estado, con veintiséis muertes registradas, más de mil averiguaciones previas consignadas y un poco más de

quinientas ordenes de aprehensión ejecutadas, por lo cual, el actual Gobernador de nuestro Estado está señalado como el responsable liso y llano de esos hechos.

El veinticuatro de julio del año dos mil seis, ciudadanos legítimamente solicitaron al Senado de la República la desaparición de Poderes del Estado por lo sucedido aquel día y las secuelas de todos conocidos; el treinta de octubre de dos mil seis el Honorable Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo, en el que exhortaban al Titular del Ejecutivo Estatal a que pidiera licencia o a que renunciara, para evitar que continuaran los disturbios.

El catorce de octubre ya de dos mil nueve, por dictaminación y resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se estableció que Ulises Ernesto Ruiz Ortiz y otros, son responsables de violar las garantías individuales de los ciudadanos, se violentaron de manera grave los derechos humanos de los oaxaqueños, el de acceso a la justicia, a la integridad personal, a la vida, a las garantías de libertad, a las libertades de tránsito, de trabajo, de pensamiento y expresión, el acceso a la educación, a la de propiedad, el derecho a la paz y acceso a la información, convirtiéndose el gobernante con ello, en el segundo Gobernador de un Estado de la unión en ser señalado como tal. El primero fue Rubén Figueroa, quien en el año de 1996 fue sentenciado por la Suprema Corte de Justicia como responsable de la matanza de 17 campesinos ocurrida en el vado de Aguas Blancas, Guerrero. Contrario a Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, el ex Gobernador guerrerense, sí renunció a la titularidad del ejecutivo de aquel Estado.

En Oaxaca, de los que intervinieron en protestas y marchas, muchos fueron privados de su libertad por las distintas policías de los tres niveles de gobierno que intervinieron en las detenciones, siendo absueltos por las autoridades jurisdiccionales que conocieron de esas causas, saliendo de las distintas cárceles de nuestro país y estado libres en absoluto, por falta de pruebas en su contra.

Con la resolución de merito, la Justicia de la Unión determinó que las protestas del pueblo fueron legítimas y que su actuar estuvo legitimado y mal encausado por quien actualmente ostenta el Poder Ejecutivo en el Estado.

Resaltó la Corte, que una de las cuestiones de fondo en el problema de Oaxaca aparte de la miseria, no nada más fue el exceso en el uso policiaco, sino el prolongado tiempo en que hubo violaciones a los derechos humanos, lo cual generó un estado de abandono gubernamental, donde la ley que imperó fue la del más fuerte, lo que derivó, en amplísimos daños colaterales.

Distinguiendo lo ministros que los ciudadanos entre sí, solo cometen infracciones o delitos, por el contrario, el gobierno y solo él, es quien con su actuar e indolencias, conculcó los derechos humanos más elementales. Seguidamente los ministros destacaron que el Gobierno del Estado, falló a todas luces en su responsabilidad de brindar seguridad pública a los ciudadanos; prácticamente no había estado y que imperaba la ley de la selva.

Ahora bien, en lo concerniente a la presente Ley de amnistía para Oaxaca, la

misma está sustentada en seis artículos ordinarios y tres transitorios.

Pero andando el tiempo es necesario ahora, que se inicie un proceso de armonía y de reconciliación ciudadana, de tranquilidad entre el gobierno y los gobernados, para la conducción óptima del Estado.

Es por ello, que en nombre y representación del Partido de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Legislatura, propongo a este Honorable Congreso, en uso de sus facultades Constitucionales, decrete la siguiente:

LEY DE AMNISTIA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULO 1º.- Se decrete amnistía en favor de todos los ciudadanos y personas, nacionales o extranjeros en contra de quienes se haya ejercitado o pudiese ejercitarse acción penal ante los tribunales del fuero común en todas las jurisdicciones judiciales del Estado de Oaxaca, México, por los delitos que existieran, configuraran o llegaran a configurarse con motivo de los hechos de violencia, cometidos por ellos o de los que se les acuse, y que se hubieren cometido durante el movimiento magisterio-popular, suscitado en año dos mil seis.

ARTÍCULO 2º.- Todas las personas que se encuentren actualmente sustraídas a la acción de la justicia, dentro o fuera del país, por los delitos a que se refiere el artículo 1º que antecede, en todo momento se verán beneficiados con la presente Ley, pudiendo retornar y deambular por todo el territorio estatal, sin mayor trámite que su deseo de

transitar por él, como mejor les convenga a su quehacer cotidiano.

ARTÍCULO 3º.- La presente Ley de Amnistía, hace prescribir todas las acciones penales respecto de los delitos que comprende la presente Ley, los procesados y detenidos si los hubiera, citaran a la autoridad que conozca del respectivo juicio la amnistía decretada y aquella dictará, auto de sobreseimiento.

ARTÍCULO 4º.- Para los efectos de la presente Ley, el Congreso del Estado nombrará una comisión que coordinará los actos de aplicación de Ley y producirá sus efectos a partir de que ésta, declare el cese de los actos de molestia y hostilidad en contra de los amnistiados.

ARTÍCULO 5º.- Todas las personas nacionales o extranjeras apuntadas, enlistadas, señaladas por detectives, policías, Agentes del Ministerio Público, o cualquier trabajador al servicio del Estado que sirviera como informante que se vea beneficiado con esta ley, en lo futuro y para siempre no podrán ser interrogadas, investigadas, citadas a comparecer, detenidos o detenidas, aprehendidas, procesadas o molestadas de manera alguna por los hechos que comprende esta amnistía.

ARTÍCULO 6º.- Los terceros que hubieran tenido perdidas materiales o se sientan agraviados, podrán en todo momento recurrir a la jurisdicción del derecho civil, para reclamar y hacer valer de manera directa y personal, la acción que corresponda conforme a las reglas preestablecidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La Presente Ley de Amnistía es de carácter obligatorio para todas las Autoridades Judiciales del ramo penal, Agentes del Ministerio Público y todas las Policías existentes en el Estado de Oaxaca, y entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Esta Ley será difundida y publicada en forma integral en todos los medios de comunicación masiva existentes en el Estado, inclusive en los principales medios nacionales para conocimiento general de la ciudadanía.

TERCERO: La comisión de que habla el artículo 4º de la presente ley, deberá instalarse dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor de la misma.

Dada en el Salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, al primer día del mes de julio de dos mil diez.

Es todo, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se consulta a la Asamblea si alguna Diputada o Diputado, desean hacer uso de la palabra.

En atención a que ningún otro Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra y en los términos del artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(UNANIMIDAD DE VOTOS)

Túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A QUE SE IMPARTA UNA HORA MÁS A LA SEMANA, LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 1º de julio de 2010.

LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a usted para que se incluya en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria de ese Honorable Congreso del Estado que se celebrará en la próxima sesión ordinaria del año en curso, el punto de acuerdo relativo a que se realicen las gestiones pertinentes para que se impartan una hora más a la semana, las asignaturas de formación cívica y ética y educación física, en todas las escuelas de educación pública.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Gregorio López; así mismo, se instruye al personal de la oficialía mayor para que faciliten el equipo técnico necesario.

El Diputado Gregorio López Bautista (PRI):

Gracias Presidenta por el uso de la palabra, solicito atentamente se me conceda la oportunidad de utilizar el proyector para exponer mi punto de acuerdo.

Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público asistente en esta casa del pueblo. Honorable Asamblea de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

El que suscribe Diputado Gregorio López Bautista, integrante de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establece los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de un punto de acuerdo a través del cual se

6550

solicite al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realice las gestiones pertinentes para que se imparta una hora más a la semana, las asignaturas de Formación Cívica y Ética y Educación Física; a la vez que se garantice que todas las escuelas cuenten con un maestro de educación física, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Educación en México es tocar puertas que muchos no quisieran que se abrieran. Oaxaca está pasando momentos de suma importancia, momentos decisivos para su futuro y presente, en estos tiempos cuando las acciones de los ciudadanos deben estar encaminadas hacia la búsqueda de la consolidación de un Estado con más oportunidades, que brinde una imagen agradable hacia el turismo, que proyecte confianza y refleje su interés por impulsar el progreso político, social y económico.

Sin embargo la realidad es muy distinta, mientras unos gritan y reclaman justicia en las calles afirmando que conocen la verdad, otros se cansan de los bloqueos, conflictos, inseguridad y realizan acciones que demuestran que las personas no han comprendido que estamos en la tierra donde aquel hombre de origen zapoteco, plasmó aquella frase que al aparecer no ha llegado a comprender que al parecer aún no se llega a comprender: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Benito Pablo Juárez García.

Es evidente que Oaxaca está viviendo un divorcio entre los valores y la sociedad. Hoy se está volviendo costumbre escuchar en los medios de difusión

masiva, noticias que informan de linchamientos, marchas, bloqueos, asaltos, y todo aquello que debía ser preocupante se vuelve normal, sin que la misma sociedad tome acciones concretas para modificar esta dinámica de vida.

Somos un Estado con grandes cualidades, con grandes riquezas culturales y no es justo que nuestro desarrollo se vea fracturado por personas que en la búsqueda de sus intereses personales, se olvidan del gran daño que le hacen a Oaxaca.

Hoy en día la libertad de expresión se confunde con el libertinaje. Los antivaleores se practican más que los valores y todo esto transcurre con "normalidad". Estamos ante una crisis social, donde los ideales del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez, solo son una especie de literatura que en su tierra no se lleva a la práctica; robos, asaltos, insultos, peleas, contaminación, son algunos de los muchos problemas que demuestran que la obra de Juárez está inconclusa.

Si continuamos con estas acciones, en poco tiempo estaremos ante un Oaxaca frágil, secuestrado y en ruinas.

Necesitamos de una transformación de la forma de pensar y actuar, es urgente que la sociedad tome conciencia del ambiente social que se está creando y de la importancia que reviste forjar entre sus habitantes valores que ayuden a una sana convivencia en la que prevalezcan el amor, la confianza, la seguridad, la alegría, la lealtad como elementos que interactúen positivamente para estructurar el tejido social que conforma una nación o un estado.

Pero para que esta transición se pueda realizar necesitamos de una participación conjunta entre la sociedad, el gobierno y las instituciones educativas. La educación básica, juega un papel esencial en toda esta transición, ya que es ahí donde se forman los niños, niñas, las y los jóvenes que tomarán las riendas del Estado y del país; sin embargo, es triste enterarse de casos en los que los jóvenes agreden a sus propios compañeros de manera verbal y física, niños y jóvenes que roban a sus propios compañeros e incluso a los profesores, jóvenes que cursan su educación secundaria y que en la búsqueda de su identidad se pierden en grupos que solo refuerzan el aislamiento, prácticas suicidas, drogadicción y alcohol.

Alumnos que pierden el respeto y amor por los símbolos patrios, y los valores cívicos que nos sustentan como nación. Estos problemas solo nos revelan una cosa: que en el aprendizaje de los valores éticos y cívicos aún hay mucho trabajo por realizar. De acuerdo con el programa de estudios aprobado por la Secretaría de Educación Pública, la materia de Ética y Valores tienen como objetivo que los alumnos aprendan las siguientes competencias:

1. Conocimiento y cuidado de sí mismo.
2. Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad;
3. Respeto y aprecio de la diversidad.
4. Sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad.
5. Manejo y resolución de conflictos.
6. Participación social y política.
7. Apego a la legalidad y sentido de la justicia; y
8. Comprensión y aprecio por la democracia.

Si estas competencias se cumplieran y se abordaran de manera completa,

estaríamos ante una distinta realidad. Recordemos que el ser humano está inmerso en una sociedad, en la cual los valores ocupan un lugar preponderante.

Por ello, es relevante darle importancia a su formación como persona libre, responsable, capaz de convivir y actuar de manera comprometida con el mejoramiento de la vida social, del ambiente diverso y plural en que se desenvuelven.

En la formación cívica y ética se expresa el carácter democratizador, nacional y laico que orienta a la educación pública y, por tanto, promueve en los educandos el establecimiento y la consolidación de formas de convivencia basadas en el respeto a la dignidad humana, la igualdad de los derechos, la solidaridad, el rechazo a la discriminación, el aprecio por la naturaleza y el cuidado de sus recursos.

La formación de los alumnos a través de los valores no puede descuidarse o soslayarse, ya que estos dan las bases para participar de manera plena en la vida personal y social.

Por lo tanto recordemos que los valores aprendidos y aplicados en los primeros años de vida le dan sentido a toda acción humana y brindan la posibilidad de asumir una actitud ética ante la vida en la cual se practiquen las virtudes de la obediencia, sinceridad, orden, fortaleza, perseverancia, laboriosidad, paciencia, responsabilidad, justicia, generosidad, sobriedad, sociabilidad, amistad, respeto, sencillez, pudor, patriotismo, prudencia, flexibilidad, lealtad, audacia, humildad y optimismo, para conformar una comunidad encaminada a desarrollar todas las facultades del individuo y una

conciencia de solidaridad con todos los seres humanos, en la independencia y en la justicia.

La educación es la llave que abre las puertas del conocimiento, por ende es la clave para que los niños y niñas del presente, se formen con las bases e ideales que darán a su desarrollo la capacidad de constituir una sociedad en donde el respeto, la libertad, la igualdad, la equidad, la tolerancia, sean valores que lleven a la práctica y que no solo se queden en ideales plasmados en libros y frases.

Motivo por el cual exhorto al Instituto Estatal de Educación de Oaxaca, que por su conducto busque los medios necesarios para que la Secretaría de Educación Pública analice el Plan y Programa de estudios y así distribuya una hora más para la materia de educación cívica y ética, ya que esta materia está muy limitada y que los valores sean plasmados en los libros de textos, porque solamente aparecen de manera implícita, razón por la cual los docentes se preocupan más por la lectura, la escritura y las operaciones básicas y esto ha ocasionado más que se viva en el libertinaje.

Por otra parte, la educación también debe cubrir lo correspondiente a la salud física. Debemos recordar que el ser es una dualidad entre mente y cuerpo, no podemos seguir creyendo que por un lado está nuestra mente y por otro nuestro cuerpo; se puede expresar de manera tajante: no están separados, son una unidad, una totalidad bio-psico-social.

Los niños y jóvenes se encuentran en una etapa del desarrollo donde su formación

debe ser cuidada de tal manera que garantice su constitución como seres, que tengan la capacidad de participar en el cuidado de su ambiente, identificar que es sano para su cuerpo, saber llevar una vida saludable, y sobre todo, vivir en armonía con la sociedad.

Por lo tanto, resulta importante crear en los alumnos hábitos para una sana alimentación y fomentar el cuidado de su cuerpo.

La educación física tiene como prioridad hacerse cargo de la corporeidad, es decir, tener conciencia de sí mismo. A la vez tiene como objetivo educar al cuerpo y hacerlo competente para conocerlo, desarrollarlo, sentirlo, cuidarlo y aceptarlo.

De acuerdo con el programa de estudios enviado por la Secretaría de Educación Pública, los alumnos al finalizar su educación deben poseer las siguientes competencias:

- 1.- Podrán desarrollar sus capacidades para expresarse y comunicarse;
- 2.- Serán capaces de adaptarse y manejar los cambios que implica la actividad motriz;
- 3.- Comprenderán, propondrán y aplicarán reglas para la convivencia en el juego, la iniciación deportiva y el deporte escolar;
- 4.- Desarrollarán el sentido cooperativo y
- 5.- Aprenderán a cuidar su salud.

En lo correspondiente al cuidado de la salud, el programa tiene como objetivo crear hábitos de vida saludable, entendiendo como tales los que promueven el bienestar físico, mental, afectivo y social.

La sesión de Educación Física busca promover y crear hábitos de higiene, alimentación, cuidados del cuerpo, mejoramiento de la condición física e importancia de mantener la salud de manera preventiva; sin embargo, la realidad nos demuestra que los objetivos planteados por el programa de estudios en ambas materias, Formación Cívica y Ética y Educación Física, no están teniendo resultados favorables para los alumnos.

La salud y su conservación como bien invaluable para la sociedad deben ser consideradas como una prioridad para el Estado.

La realidad que enfrentamos nos muestra una situación alarmante ante el altísimo índice de enfermedades crónico-degenerativas, y mortales, derivadas de un fenómeno que ataca al mundo entero y en particular a México y Oaxaca, y es el relativo a la obesidad que ha generado una población propensa a padecer enfermedades derivadas de una vida sedentaria y una mala alimentación.

Los niños resultan para esto una población de gran impacto, toda vez que en el período de su desarrollo físico en nuestras escuelas, prácticamente se ha dejado de lado la realización cotidiana de actividades deportivas, ante la falta de maestros de educación física y una clara y precisa orientación nutricional que permita a los infantes evitar el consumo de alimentos que no les favorecen en su desarrollo.

Nuestro Estado de Oaxaca presenta un índice del 10% de niños desnutridos, ello derivado de pobreza y marginación, pero también como resultado de una pésima ingesta de alimentos que ponen en riesgo

la salud y el desarrollo de la población infantil y acrecienta el número de adultos con padecimientos asociados a la obesidad, muchos de estos riesgos están unidos a lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, denomina "mal nutrición" y que se expresa en dos tendencias alarmantes por su dimensión y complejidad: la desnutrición y la obesidad.

Esta Sexagésima Legislatura ha dado un paso importante para atacar el fenómeno de la obesidad infantil al aprobar disposiciones legales tendientes a regular y vigilar la venta de productos y alimentos de bajo o nulo nivel nutricional, mejor conocidos como comida chatarra, dentro de las escuelas de educación básica.

Sin embargo, también se considera importante que en las instituciones educativas practiquen actividades físicas y deportivas en forma obligatoria, a la vez que inculquen a los alumnos hábitos de consumo, ya que esto propicia un mejor desarrollo físico y mental de los alumnos.

De acuerdo con el plan de estudios de la educación básica en materia de educación física y la materia ética y valores, se incluye en los tres niveles, preescolar, primaria y secundaria, la distribución de horarios se encuentra de la siguiente manera: Educación Básica: Preescolar. No existe una distribución de horas para la clase.

En el caso de Educación Básica: Primaria. Distribución de tiempo de trabajo para el primer grado y segundo grado, -como ustedes verán, si alcanzamos a notar en la gráfica-, más bien tenemos que educación

física a la semana, solamente una hora la practican los alumnos, con un total de cuarenta horas anuales.

En educación básica Primaria por igual, Formación Cívica y Ética solamente tienen una hora a la semana en todos los planteles, haciendo un total de cuarenta horas anuales. Distribución del tiempo de trabajo para tercero a sexto grado de educación primaria.

De igual manera en educación física horas a la semana solamente es una, haciendo un total de horas al año son cuarenta horas. Formación Cívica y Ética, por igual es una hora a la semana, un total de cuarenta horas anuales. Educación Básica: Secundaria. Tenemos que en el caso del primer grado, en formación cívica y ética son tres horas semanales, en el segundo grado formación cívica y ética solamente son dos horas, en el tercer grado solamente son tres horas. Por igual en la educación física, -si contemplamos en base a la gráfica- en el primer grado solamente son dos horas, en el segundo grado, igual son solamente igual dos horas, en el tercer grado encontramos que son tres horas a la semana.

Como se puede observar, las materias de educación cívica y ética y educación física, son los que menos horas reciben dentro de la educación primaria, ambas materias solo reciben una hora a la semana haciendo un total de cuarenta horas anuales, según el programa de estudios.

Mientras que en educación secundaria, la materia de formación cívica y ética, recibe a la semana tres horas en el primer y tercer grado, mientras que en el segundo grado recibe dos horas.

En cuanto a la asignatura de educación física, encontramos que en los tres primeros grados el educando únicamente recibe a la semana solo dos horas. Por lo tanto, fundamentándome en los criterios para la mejora de la calidad educativa, deben aplicarse a la actualización de programas de estudios en relación a las condiciones sociales, económicas y culturales de cada Estado.

Considero indispensable poner atención en la culminación de los temas que involucran estas materias, para que así las competencias de cada asignatura puedan verse reflejadas en la formación de los niños.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración: el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda, para que imparta una hora más a la semana, las asignaturas de formación cívica y ética y educación física, en las escuelas de nivel básico, a fin de que se profundicen los conocimientos en relación a estas dos materias, y en la totalidad de las escuelas cuente con un maestro de Educación Física.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Remítase al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

DIPUTADO GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA

Es cuanto Diputada Presidenta de la Mesa Directiva.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados, público presente.

No cabe duda que hay plena coincidencia en todo lo que aquí se expone, sobre todo cuando se habla de que hoy en día la libertad de expresión se confunde con el libertinaje, los antivalores se practican más que los valores y todo esto transcurre con normalidad.

Hago hincapié en que absolutamente todo lo descrito aquí es lo que acontece y es lo que en años pasados, desde esta Tribuna, hemos estado denunciando, los valores, los valores éticos se han perdido. Discrepo únicamente en cuanto a que con un punto de acuerdo se pueda terminar una cultura que hemos estado aprendiendo por espacio de varias décadas. Siento que necesita ser una acción más enérgica, aún cuando algo se

logre con incrementar en una hora las clases a las que se refiere este punto de acuerdo.

Sin embargo, los conocimientos que se dan en los niveles básicos y que están aquí definidos en ocho rubros, como es: ▫ conocimiento y cuidado de sí mismo, ▫ auto regulación y ejercicio responsable de la libertad, ▫ respeto y aprecio de la diversidad, etcétera; no son todos los valores universales que necesitamos retomar; y viene a colación porque se dirige el punto de acuerdo al Instituto Estatal de Educación Pública, y traigo aquí una ley que se presentó el dieciocho de marzo del año pasado y fue simultánea, con la presentación de un Diputado del PRI, en cuanto a promover valores y fomento de la cultura de la legalidad.

Aquí en esta ley se pretende llevar estos valores que se han perdido a los hogares, porque también los padres de familia, como se describe aquí, han perdido conciencia de los valores universales y ven como natural todos los hechos y los actos que en contra aún de los propios hijos vienen cometiendo.

Por otra parte, en materia de cultura física, creo recordar que el Presidente de la República preocupado también por la obesidad imperante en muchos de los niños, de los jóvenes, las enfermedades, entre ellas, bastante graves, lo del azúcar y otras, determinó que en todas las escuelas se diera cuando menos media hora de deporte a los alumnos, muchas escuelas dijeron que tendrían que renovar sus instalaciones, que no había espacio, que no había lugar, etcétera, etcétera, y no cumplieron con el decreto.

Siento que si le damos curso a estas dos leyes, la presentada por el compañero del PRI y la mía, desde marzo del dos mil nueve, estaríamos atacando de raíz este problema, que no vamos a remediar en generaciones breves, en pocas generaciones sino que requiere así como la descomposición que hemos venido sufriendo de muchos años, también de varios años, para retomar la conciencia de los valores universales.

Siento y pido aquí, que la iniciativa, esta propuesta del punto de acuerdo, se turne para acumularse a las dos leyes o iniciativas de ley que tiene pendiente administración de justicia, para que en un mismo dictamen se puedan atender las tres. Es cuanto señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Paola España López.

La Diputada Paola España López (PRI):
(Desde su curul)

Nada más para agregar y abundar un poquito en el tema y siendo bastante práctica en esto, recordándoles que hace unos cuantos meses también se presentaron modificaciones a la Ley del Deporte, donde se ataca el tema de la masificación deportiva y masificación en general del deporte y estamos proponiendo de igual manera como lo hizo el Diputado Gregorio y la Diputada Perla Woolrich, que se instalara o se pusiera en práctica la media hora de ejercicio en todos los niveles educativos como son primaria, secundaria preparatoria y universidades, una media hora de ejercicio diarias, importante también para atacar el tema de la

obesidad y las enfermedades cardiovasculares; eso también quisiera en la propuesta de la Diputada Perla, que se tomara en cuenta. Es todo Diputada.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se consulta a la Diputada Perla Woolrich, si su solicitud es que se agregue esta iniciativa punto de acuerdo que presenta el Diputado Gregorio, a las dos más que están en la Comisión de Administración de Justicia... (La Diputada Perla Woolrich, asiente afirmativamente desde su curul)

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gregorio López.

El Diputado Gregorio López Bautista (PRI):
(Desde su curul)

Considero la propuesta que maneja la Diputada Perla, sí es conveniente, pero antes de eso quisiera abundar un poquito, porque se pide muy atentamente que en todas las escuelas de nivel medio básico, contemos con un maestro de educación física, porque es cierto, el mismo Congreso aprobó y está apoyando inclusive que no se vendan alimentos que perjudican a la niñez, pero yo creo que tendríamos que atacar este problema desde el fondo.

Por lo tanto es muy conveniente que contemos con un maestro de educación física, porque a veces en varias instituciones de nuestro Estado y de la República, los maestros por la edad, y porque lo sabemos muy bien, que hay compañeros que tienen algunas enfermedades que no les permiten participar activamente con los alumnos,

razón por la cual a veces, aparte que no contamos con los espacios suficientes para los ejercicios, también nos impiden las enfermedades de los docentes a realizar actividades físicas.

Considero que si se debe de incluir con la propuesta o la ley que presenta la Diputada Perla.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):
(Desde su curul)

Considero muy importante el criterio del compañero Diputado que propone, en este momento está este fenómeno tan difícil, la falta de ejercicio, sin embargo, creo definitivamente, en el Congreso existen dos propuestas que también se han analizado en relación a la educación y este fenómeno.

Es muy importante que se enriquezca adentro de las comisiones para que posteriormente tenga fuerza legal, porque si hace en este momento como punto de acuerdo, hasta ahí puede quedar, éste es un problema de fondo, de estructura, considero que el IEEPO tiene que hacer en sus planes de estudio y considero que la Ley nos permitiría concretizar más esta petición. Con base a esto, totalmente acuerdo que se va haya a comisiones para que enriquezca, yo creo que ya es un trabajo muy importante, muy interesante, con estas dos iniciativas y que las comisiones trabajen y saque un documento final y ojalá en esta

Legislatura nos de tiempo aprobar. Es cuanto ciudadana Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Con base a las diferentes intervenciones de los Diputados, y como es claro que hay otros puntos de acuerdo y otras iniciativas en las Comisiones y que tendrían que estudiarse de manera conjunta, se pregunta al Pleno en los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, manifiesten en votación económica si se turna esta iniciativa con punto de acuerdo a la Comisión Permanente de Educación Pública, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo... Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Moción señora Presidenta, porque las anteriores iniciativas a que hice referencia y a la que se debe acumular esta, están en la Comisión de Administración de Justicia; así que es ahí es donde deben mandar para su acumulación.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se consulta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada. Túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se instruye a la Secretaría, tome la asistencia del Diputado Dagoberto Carreño.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura a un primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

La Diputada Secretaría Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

D I C T A M E N

Analizado el proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, se estima procedente que sea aprobado por el Congreso del Estado, toda vez que sus disposiciones se apegan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y a la Ley General de Ingresos Municipales.

Por lo antes fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, la siguiente LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

TERCERO. Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo, o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad fiscal municipal, la existencia de su registro ante el Comité de Supervisión Auxiliar, de acuerdo con la Ley para Regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

CUARTO. El Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, hará las adecuaciones pertinentes en la Tabla General de Ingresos, conforme a las modificaciones efectuadas en los artículos citados en el considerando quinto de este dictamen, así mismo, realizará el ajuste en las participaciones e incentivos federales y aportaciones federales que percibirá el municipio durante el Ejercicio Fiscal 2010, lo que reflejará en su cuenta pública municipal.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.-San Raymundo Jalpan, Centro,
Oaxaca, 23 de junio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz
(PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general en forma nominal; se solicita a las ciudadanas Diputados y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. José Vásquez: a favor.
Woolrich Perla: a favor. Carreño
Dagoberto: sí. Rogelio Sánchez: sí.
Valencia García: sí. Adrián Méndez: a
favor. Heraclio Juárez: a favor. Vásquez
Vásquez: a favor. Gregorio López: a
favor. Aguilar Montes: sí. Rodríguez
Ortiz: en contra. Amador Jara: en contra.
Pineda Vera: en contra. Bravo
Castellanos: en contra. Vásquez López:
en contra. Amaro: a favor. Vera: a favor.

Gómez Fuentes: a favor. Cruz Isabel: sí.
Paola España: sí. Roberto Ramos: a favor.
Claudia Silva: a favor. Magdiel
Hernández: a favor. Diego Cruz: a favor.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz
(PRI):**

Se declara aprobado en lo general, el dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Se pone a discusión de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Ley correspondiente, se solicita a las ciudadanas Diputados y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputados y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. José Vásquez: a favor.
Woolrich Perla: a favor. Carreño
Dagoberto: sí. Rogelio Sánchez: sí.
Valencia García: sí. Adrián Méndez: a
favor. Heraclio Juárez: a favor. Aguilar
Montes: sí. Vásquez Vásquez: a favor.
Gregorio López: a favor. Rodríguez
Ortiz: en contra. Amador Jara: en contra.
Pineda Vera: en contra. Bravo
Castellanos: en contra. Vásquez López:
en contra. Amaro: a favor. Vera: sí.
Gómez Fuentes: a favor. Cruz Isabel: sí.
Paola España: sí. Marín Sánchez: a favor.
Roberto Ramos: a favor. Mejía: a favor.
Claudia Silva: a favor. Magdiel

Hernández: a favor. Diego Cruz: a favor.
Ahuja Pérez: a favor.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se declara aprobada la Ley en lo general y en lo particular en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura a un segundo dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de cinco municipios del Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

EXPEDIENTE NÚMERO: 164

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: ZAPOTITLÁN DEL RÍO, SOLA DE VEGA; LA REFORMA, PUTLA; PLUMA HIDALGO, POCHUTLA; SANTA LUCÍA OCOTLÁN, OCOTLÁN; SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que

fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 Y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso, celebrada con fecha 24 de junio de 2010, se dio cuenta con las iniciativas de Leyes de Ingresos presentadas por los Municipios de: ZAPOTITLÁN DEL RÍO, SOLA DE VEGA; LA REFORMA, PUTLA; PLUMA HIDALGO, POCHUTLA; SANTA LUCÍA OCOTLÁN, OCOTLÁN; SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, mismas que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene

6561

atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 Y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor ... "; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y

mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley. "

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A Y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por

servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 Y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista

6563

para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se

pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, esta Comisión considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 8 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 9 que se refiere a la cuota que se pagara por aquellos inmuebles ubicados en colonias no comprendidas en el artículo 8 del impuesto predial, se modifica la cuota pasando a ser de "\$60.00" a "\$54.47", esto con la finalidad de ajustarlo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 30 en el cual se hace referencia al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, se le agrega la palabra "Municipal" a dicho ordenamiento, toda vez que lo correcto es "Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca".

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SANTA LUCÍA OCOTLÁN, OCOTLÁN, se determina modificar las cuotas establecidas en el artículo 6, relativo al impuesto predial, ajustándolas a lo que señala el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. En el

artículo 43 del capítulo primero relativo a derivado de bienes muebles se hace mención al artículo 125 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, mismo que no es el correcto dado que el ordenamiento correcto al cual se hace mención es el artículo 126, dado entonces, se suprime el numeral "125" y en su lugar se agrega el "126" que es la forma correcta.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de LA REFORMA, PUTLA, resulta conveniente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6, relativo al impuesto predial, ajustándolas a lo que señala el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. En el artículo 25 relativo a la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, se dejan las cuotas como en el ejercicio fiscal 2009, quedando las cuotas de los "refrendos" como cuotas de "inscripción" y las cuotas de inscripción se dejan como cuotas de "refrendo" para quedar de la siguiente forma: en el giro comercial la inscripción de \$35.00 se deja en \$420.00 y su refrendo de \$420.00 se deja en \$35.00, en el giro industrial su inscripción de \$35.00 se deja en \$420.00 y su refrendo de \$420.00 se deja en \$35.00, en el giro de servicios su inscripción de \$35.00 se deja en \$420.00 y su refrendo de \$420.00 se deja en \$35.00, toda vez que las inscripciones no pueden superar el costo de los refrendos anuales.

Del análisis y estudio por esta Comisión a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN AGUSTÍN AMATENGO, EJUTLA, se modifican las cuotas en el artículo 6 relativo al impuesto predial, para ajustarlas a lo establecido por el artículo

10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. Así mismo en el artículo 14 se hace la corrección en lo referente al artículo 38 de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, la cual le hace falta la palabra "Municipal" a dicho ordenamiento, motivo por el cual se le agrega para quedar de la siguiente forma "Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca".

Se hace la aclaración de que las modificaciones que se realizaron a las Leyes mencionadas, son con la finalidad de que las cuotas se ajusten a los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Política Federal y no resulten gravosas para los contribuyentes. Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos mil ocho a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

6565

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de los municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba: LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios: ZAPOTITLÁN DEL RÍO, SOLA DE VEGA; LA REFORMA, PUTLA, PLUMA HIDALGO, POCHUTLA; SANTA LUCÍA OCOTLÁN, OCOTLÁN; SAN AGUSTÍN AMATENGO EJUTLÁ.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el Ejercicio Fiscal 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el Honorable Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de los municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de junio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyecto de leyes de ingresos de cinco municipios del Estado de Oaxaca con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a los ciudadanos Diputados y a las ciudadanas Diputadas se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Velásquez Lavariega: sí. Chávez Saulo: sí. José Vásquez: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Woolrich Perla: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Valencia García: sí. Cándido Mendoza: a favor. Adrián Méndez: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Gregorio López: a favor. Rodríguez Ortiz: en contra. Amador Jara: en contra. Pineda Vera: en contra. Bravo Castellanos: en contra. Vásquez López: en contra. Amaro: a favor. Vera: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Cruz Isabel: sí. Paola España: sí. Marín Sánchez: a favor. Mejía García: sí. Roberto Ramos: a favor. Claudia Silva: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Diego Cruz: a favor.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el dictamen que contiene Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de cinco municipios del Estado de Oaxaca, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

La Diputada Secretaría Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No. 552

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 24 de junio de 2010, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 0376, de fecha 14 de junio de 2010, que dirige al Congreso del Estado, el DR. EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite propuesta formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para la sustitución del Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

ANTECEDENTES

6567

1.- En las constancias que obran en el archivo de este Honorable Congreso del Estado, encontramos que mediante Decreto número 1636, esta Sexagésima Legislatura aprobó la designación del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; así mismo, por medio del Decreto número 1749, de fecha 11 de marzo de 2010, esta Sexagésima Legislatura, designó como Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, al C. GILBERTO ROMO JIMÉNEZ.

2.- Por oficio número 0376, de fecha 14 de junio de 2010, suscrito por el DR. EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, Secretario General de Gobierno, presenta la propuesta formulada por el Gobernador del Estado en términos de sus facultades previstas por el artículo 79 Fracción XV, de la Constitución Política del Estado, en el sentido que el C. GILBERTO ROMO JIMÉNEZ, Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, sea sustituido por el C. DÁMASO NICOLÁS MARTÍNEZ; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracciones IX y XIII de la Constitución Política del Estado y 102, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación., tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III

y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Entrando al estudio y análisis de las constancias que obran en el expediente, fundamentalmente los Decretos No. 1636 y 1749 de esta Legislatura, se tiene que efectivamente el Honorable Congreso del Estado, conforme a las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política Federal y 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado, a propuesta del Gobernador del Estado, designó al Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, el cual es presidido por el C. GILBERTO ROMO JIMÉNEZ.

Obra en el expediente el oficio número 0376, de fecha 14 de junio de 2010, suscrito por el Secretario General de Gobierno, mediante el cual presenta la propuesta formulada por el Gobernador del Estado, en términos de sus facultades previstas por el artículo 79 Fracción XV, de la Constitución Política del Estado, en el sentido que el C. GILBERTO ROMO JIMÉNEZ, Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, sea sustituido por el C. DÁMASO NICOLÁS MARTÍNEZ; atendiendo al contenido de la propuesta, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política Federal y 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado tiene facultades para designar y remover a los integrantes de los Concejos Municipales, en este sentido, y tomando en cuenta la propuesta formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y estándose en lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado y 104 de la Ley Municipal para el Estado de

Oaxaca, esta Comisión considera procedente que el Honorable Congreso del Estado, apruebe la sustitución del Consejero Presidente, C. GILBERTO ROMO JIMENEZ, y se designe al C. DAMASO NICOLAS MARTINEZ, Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca. En razón de lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, considera procedente que el Congreso del Estado, apruebe la sustitución del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, conforme a lo precisado en el considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracciones IX y XIII de la Constitución Política del Estado, 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y tomando en cuenta la propuesta presentada por el Gobernador del Estado, designa al C. DÁMASO NICOLÁS MARTÍNEZ, Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en sustitución del C. GILBERTO ROMO

JIMÉNEZ. Comuníquese al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado y al Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra. Compañeras y compañeros.

En ocasiones como el dictamen a discusión, siempre se presentan, reiteradas ocasiones, como es que los funcionarios trafican, no entienden, y lo menciono porque estos funcionarios, menores, por cierto, pues pretenden hacer lo que quieren.

Ya la sociedad les dio una lección y siguen con lo mismo, como dice el dicho, muy respetuosamente, “vuelve la burra al trigo”, y voy a explicar por qué.

El dictamen en cuestión habla que el figurín del Secretario General de Gobierno, de nombre Evencio Nicolás, firmó un documento que es la base para este dictamen, en donde cambia al administrador de Ozolotepec, por cierto tienen los mismos apellidos ¡eh!, coincidentemente, y es el caso que el administrador que propone para Santa María Ozolotepec, es el mismo que fue corrido hace apenas unos días por los pobladores del municipio de San Raymundo Jalpan, o sea, ¿no tienen vergüenza!, cómo proponer al señor Dámaso Nicolás Martínez, para que sea administrador, cuando entregó malas cuentas aquí en San Raymundo Jalpan, incluso el señor vendió los terrenos donde se está edificando un conjunto habitacional aquí a la entrada, muy cerquita de donde estamos nosotros; es decir, la Secretaría General de Gobierno se convierte en una agencia de colocaciones y está haciendo un negocio y en lugar de proponer a gente proba, siguen los mismos vicios.

Pero ahí no acaba el asunto, el asunto es que la Presidencia de la Comisión de Gobernación está haciendo exactamente lo mismo, sería muy bueno que el Presidente de esa Comisión, quien no lo veo, por ahí debe andar escondido, viniera aquí y le explicara a los Diputados y a la gente que está aquí por qué está proponiendo esta aberración.

Pero, además, hay otro asunto, precisamente por eso es que no firmé este dictamen, por el desaseo que se tiene en esa comisión, que parece una comisión patrimonial del Diputado Mendoza Aroche.

Sin embargo, a la comisión que se utilizó como un instrumento electoral en el pasado reciente, no le han notificado siquiera al bandido este, Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, y al coyote este del Presidente Municipal de Santa Lucía, quien por cierto, el Presidente Municipal de Santa Lucía, de nombre Alejandro Díaz, como le gusta tomar bebidas embriagantes, anda difundiendo que le dio dinero al Presidente de la Gran Comisión y le dio dinero al Presidente de la Comisión de Gobernación, para que ni siquiera le notificaran, así las cosas; sin embargo, este documento que solicito a la Presidencia sea retirado y se turne a comisión nuevamente, porque no reúne las características, en este momento estamos conociendo el dictamen, o sea, es un juego sucio, ¿no entienden, pues! ¿De eso se trata la reconciliación que propone su extinto candidato? Hay que ser serios señores Diputados, los de la actual mayoría, no es así como se reconcilian las cosas, utilizando a una comisión para poner a un tipo que es un ratero, en toda la extensión de la palabra.

Si es un negocio, pues díganlo también.

Por lo tanto, este documento, este dictamen, solicito por favor a la presidencia, que sea retirado. Caso contrario, si lo quiere someter a votación, desde luego que un servidor votará en contra. Es todo, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En atención a que ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, y con base a la petición realizada por el Diputado Wilfredo Vásquez López, se solicita a quienes estén a favor de que se retire este dictamen y se regrese a comisión, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Desechada su petición. Así mismo, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un cuarto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional de Honorable Congreso del Estado celebrada en esta fecha, fue turnada a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito enviado por el representante de la comunidad denominada San Marcos, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita el reconocimiento oficial de dicha comunidad, con la denominación política de Núcleo Rural, anexando la documentación correspondiente.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 29 de junio de 2010, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 28 del mismo mes y año, enviado por el representante de la comunidad denominada San Marcos, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita el

6571

reconocimiento oficial de dicha comunidad, con la denominación política de Núcleo Rural.

Con la promoción, el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a).- Censo General de Población de la comunidad denominada San Marcos, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

b).- Acta de Asamblea General de la Población denominada San Marcos, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de junio de 2010, en la que acuerdan solicitar el reconocimiento oficial de su comunidad.

2.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción VI y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: censo General de Población de la comunidad

denominada San Marcos, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca; y acta de Asamblea General de la Población denominada San Marcos, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de junio de 2010, en la que acuerdan solicitar el reconocimiento oficial de su comunidad; se advierte que son documentos con pleno valor probatorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción VI, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, la suscrita Comisión estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, Decrete el reconocimiento oficial con la denominación política de Núcleo Rural, a la comunidad denominada San Marcos, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción VI, del artículo 9 de la Ley en cita, además que este Poder Legislativo de acuerdo al artículo 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, tiene facultades para aprobar el reconocimiento oficial de la comunidad, razón suficiente para que se proponga al Pleno del Congreso del Estado, el proyecto de decreto que declare el reconocimiento oficial de la localidad San Marcos con la denominación política de Núcleo Rural, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, tomando en cuenta que reúne los requisitos previstos en el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal, y que esta determinación solamente beneficia a la población en los asuntos de carácter administrativos, y nada tiene que ver con el régimen de propiedad o posesión en que se encuentran considerados los pobladores, aunado a lo anterior, es de advertirse que el reconocimiento oficial trae como

consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones libremente ante las autoridades y considerarlos independiente, pues cuenta con sus representantes internos encargados de la gestión administrativa del asentamiento humano, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, declare el reconocimiento oficial con la denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominada San Marcos, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el solicitante, quedando satisfechos los extremos que exige el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominada San Marcos, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el solicitante, quedando satisfechos los extremos que exige el artículos 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. Se

adiciona al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de la comunidad denominada "San Marcos", ubicada en Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JUXTLAHUACA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del municipio 1 al 2.
3.- SAN MARTÍN PERAS
De la comunidad 1ra a la última.
San Marcos	Núcleo Rural
Del municipio 4 al 7.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

Bien. La sesión antepasada, más bien la sesión pasada, porque la pasada no hubo, también se presentaron una serie de dictámenes relacionados con San Martín Peras, en general del Distrito de Juxtlahuaca, con precisión en este momento no puedo recordar cuántos dictámenes se presentaron, ahorita se presentan cuatro y ninguno reúne las características, es más, ni siquiera hemos tenido a la vista el expediente, esto qué quiere decir, ¿que se sigue utilizando a la Comisión Presidenta! Entiendo que la mayoría momentánea pueda hacer uso de esa fuerza, pero no hay razón para enfrentar a la gente cuando se le sube de categoría y que no reúna los requisitos y que algunas gentes puedan protestar, esto puede derivar en un problema mayor, el Congreso tiene que ser muy responsable y precisamente por eso la Ley Orgánica de este Congreso establece que por lo menos los Diputados deben tener o deben pertenecer a dos comisiones. Intrínsecamente la ley está

hablando de la pluralidad y los dictámenes pasados y éstos de ese distrito al que me refiero, solamente están signados por Diputados de un sólo partido; lo único que denota es precisamente lo que hace un rato mencioné en la Tribuna y que me parece, reitero, es un desaseo que está sucediendo en esa Comisión. Por lo tanto, nuevamente le solicito tanto este y por economía procesal, los próximos que pudiera leer relacionados a la Comisión de Gobernación...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Solicito a la Presidenta, pregunte al orador si puedo hacerle una pregunta...

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

Pueda retirarlos del orden del día...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se consulta al orador si acepta una pregunta; y luego de su negativa, continua.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

No, no acepto Diputada Presidenta.... Si puede consultar al Pleno por favor, para que se retiren del orden del día los dictámenes de la Comisión de Gobernación, toda vez que en este momento estamos conociendo su contenido y nunca hemos visto el

expediente que da como resultado estos dictámenes. Es todo, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Muchas gracias. Primero, creo que es hasta cierto punto equivoco el venir a hacer un planteamiento en función de no conocer el expediente, cuando ni siquiera tampoco él, presenta los elementos de su negativa, porque si el elemento de su negativa es no conocer el expediente, seguramente es derivado de un acto de irresponsabilidad en su persona, el cargo que el pueblo le dio eventualmente, al no presentarse a las sesiones o al presentarse a las sesiones y no solicitar copia de los documentos que se estén revisando para la elaboración de los dictámenes.

Por tal razón y al no haberme permitido hacerle esta pregunta, le solicito ciudadana Presidenta, continúe con la aprobación del punto del orden del día. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

(Desde su curul)

Vale la pena aclarar algunas cosas. Primero, cómo el Congreso del Estado está invadiendo la esfera municipal en cuestiones que no le competen.

Yo reitero la petición sobre el caso de estos expedientes sustentado en lo siguiente: el Presidente de la Comisión de Gobernación tiene más de un año que no cita para que nos reunamos con la formalidad y el protocolo por escrito que corresponde, por teléfono no se deben tratar las cosas y menos de interés público, donde puedan salir afectados los ciudadanos. Pero estos dictámenes a los que me refiero, jamás y nunca pueden...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Solicito a la Presidencia si le puede consultar al orador si acepta una pregunta...

El Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

(Desde su curul)

No acepto ninguna pregunta....

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Diputado, no acepta ninguna pregunta.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Le agradezco Diputada Presidenta de nueva cuenta, muy amable.

El Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

(Desde su curul)

El asunto está en que no convoca el Presidente, porque él a cambio recibe dinero, a lo mejor lo comparte con alguien y como se comparte el dinero que le dan algunos para poder presentar discrecionalmente dictámenes, pues no estamos en condiciones, primero, de firmarlos y después de que no nos convoque, pero además tienen secuestrados todos los expedientes y hay que pedir permiso para tener acceso a ellos, ¿de cuando acá tiene que pedirse ese permiso!, ¡es un secuestro!, y adentro de la Comisión de Gobernación y algunos otros, ahora entiendo, están teniendo un beneficio económico, precisamente por eso no nos dejan llegar a los expedientes, porque estoy seguro, tengo certeza de que no hay, a pesar de que pudieran ellos hacer pruebas a modo, no cumplen los requisitos los expedientes y hay otros que sí los cumplen, como Xoxo o como Santa Lucía, que no se les notifica, ¡esa es la verdad Presidenta! Reitero mi petición de que no se utilice, que no se utilice la Comisión de Gobernación para estar sacando dictámenes a modo, para cumplir compromisos quién sabe con quién y seguramente como es su costumbre, haber dinero de por medio. Es todo muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Gracias. Es una pena que una persona embestida con cargo de Diputado, que presuma de tener un lenguaje tan organizado y florido, demuestre aquí su falta de responsabilidad de nueva cuenta.

Le pedí, indirectamente, porque no me aceptó hacerle una pregunta, seguramente teme no poder contestarla, sino buscar salidas como la repuesta que hizo por alusiones, pero le pedí que nos dijera cuáles son los requisitos que no cumplen los cinco municipios que estamos calificando, no los contestó, evidentemente no los conoce.

Dice el señor que ha sido la constante de la Comisión de Gobernación, a la que pertenece desde el primer día que se instalaron las Comisiones en este Congreso del Estado, y hoy señala que el Presidente de la Comisión de Gobernación seguramente tiene algunos negocios, pues lo único que me deja pensar es que a lo mejor algunos negocios que venía compartiendo con él y que a la fecha no se ha compartido y que seguramente por eso está molesto, porque es un acto de irresponsabilidad que ya casi por concluir esta Legislatura, el señor no haya tenido la capacidad para poder establecer un documento y dirigirlo a la Gran Comisión, por el incumplimiento que se está realizando en la Comisión que sea, que regularmente cuando algo al señor no se le acomoda, empieza a hacer señalamientos, para variar, infundados, con falta de responsabilidad como hoy lo vuelve a establecer su comportamiento y su falta de información, conocimiento y seguramente de asesoramiento de quien le elabora los floridos discursos que sube a leer, porque de capacidad no da una pizca de muestra, ante el

cuestionamiento que hace la fracción de mi partido por mi persona.

Por tal razón, y por no haber elementos para solicitar que se regrese o se retire el punto del orden del día, que se regrese a comisión, le solicito de nueva cuenta Diputada Presidenta, que continúe con el desahogo del orden del día. Muchas gracias, es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

Última intervención Presidenta por alusión.

Hay un dicho muy famoso, que el león cree que todos son de su condición, y entiendo que sangre por la herida el Diputado Amaro y entiendo también que no sepa que en reiteradas ocasiones, porque como él no asiste a algunos plenos, en reiteradas ocasiones he pedido en la Tribuna, que se enderece el asunto de la comisión de Gobernación...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Solicito a la Presidenta, preguntar al orador si acepta una pregunta...

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

De todas maneras, no acepto ninguna pregunta Presidenta, le agradezco. Le voy a leer al Diputado...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Solicito a la Presidenta, preguntar al orador si acepta una pregunta...

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se consulta al orador, si acepta una pregunta del Diputado Antonio Amaro...

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

De ninguna manera...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Muchas gracias Presidenta, le aprecio su atención.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

El Congreso y el Ayuntamiento tienen algunas atribuciones. El artículo 46 establece que declarar la categoría administrativa y denominación política que le correspondan a las localidades conforme a esta Ley; y el artículo 11 dice que los centros de población que estimen haber llenado los requisitos por cada denominación política o categoría administrativa, podrán ostentar la que les corresponda, en el primer caso mediante declaración que realice el Ayuntamiento

de su municipio, con la aprobación de la Legislatura del Estado y, segundo, por declaratoria del mismo Congreso previo al procedimiento que esta misma ley señala.

Las agencias de policía, para tener esta categoría, se requiere que la población cuente con un mínimo de cinco mil habitantes. Eso es más que fundado, no reúne los requisitos, entonces no nos dejemos sorprender.

La petición que hace el Diputado Antonio, me parece que está mal fundada; entiendo que esté molesto, pero esa molestia debe vertirla o verterla en otro ámbito, no es aquí donde tiene que venir a cuestionar, sino más bien dentro de su propia organización, para que explique qué cosa les pasó.

De tal suerte Presidenta, reitero, sin entrar en polémica ya, y aclarado el punto, que no se reúnen los requisitos, y por tanto, le solicito nuevamente, que retire del orden del día, o más bien, deseche ese dictamen y, en su caso, lo regrese a comisiones. Es todo, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Manifiesto a la Asamblea, que el proyecto del orden del día fue aprobado, que no se retiraron en su momento los dictámenes correspondientes, por lo que se tiene que continuar con el orden del día...

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Diputada Presidenta, pregunte si está suficientemente discutido el tema, ¡por favor Diputada!, para seguir procediendo con la sesión. Por favor Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

A mí me parece que a partir de la denuncia que hace el Diputado Wilfredo, si un integrante de una comisión está aquí informándonos que no ha sido convocado por escrito, o en todo caso el Presidente de la Comisión aquí podría comprobar si efectivamente ha convocado por escrito al Diputado o a la Diputada Perla, que también es integrante de la Comisión de Gobernación.

Desde mi punto de vista, si un integrante de la comisión aquí informa o denuncia, más bien, que está siendo excluido o excluida su participación en el análisis de la documentación que se supone fundamenta este dictamen, creo que es un argumento, desde mi punto de vista, contundente, y si además él nos expresa que desde su opinión o desde su juicio, las comunidades que aquí están autorizándoles ya pasar a otra categoría administrativa, no reúnen los requisitos, creo que es más que suficiente para que proceda la propuesta que hace el Diputado Wilfredo.

Yo creo que es correcto corregir el procedimiento legislativo, porque para qué vamos aquí a votar un dictamen que

no está lo suficientemente fundamentado, y puede ocurrir como en otros casos, cuando este Congreso simplemente de manera mecánica, con la mayoría que ha aprobado algunos acuerdos, algunas decisiones, pues se caen a la hora en que los afectados acuden a los tribunales federales. Entonces, en este sentido yo respaldo la propuesta del Diputado Wilfredo.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Como es bien sabido por todos los integrantes de esta Legislatura, que para que exista un dictamen de comisión se requiere que los firmen, por lo menos tres de sus miembros, por lo que este dictamen cubre los requisitos legales de los dictámenes que nos presentan, sin embargo, el Pleno es el encargado de votar si se autorizan o no.

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Permítame Diputada Presidenta, dar algún punto de vista, a ver si eso ya calma el temperamento de este tema.

Yo he escuchado al Diputado Wilfredo que ha hecho mención efectivamente que no están bien los expedientes desde hace varias sesiones, y hace un momento dice el Diputado Zenén que no debe aprobarse porque no esta bien.

Yo quiero señalarle que en este caso de San Marcos, se está pidiendo que se le

reconozca como núcleo rural, y no son cinco mil, sino quinientos ciudadanos.

Por ello yo creo que habría que señalar lo que hace un rato se menciono, sino están de acuerdo porque no los convocan, que dirijan su inconformidad a la Gran Comisión y entonces ya tomaremos cartas en el asunto el Pleno.

Por otro lado, el expediente que aquí se enumera, cuando se dice que todos los antecedentes deben estar en la Comisión de Gobernación, pero aparte de ello, cuando se dice que estamos haciendo nuestro voto en contra de la población y que se va a inconformar, no hay que olvidar que viene el acta de Cabildo que está dentro de los requisitos.

Por ello, yo creo que habría que seguirle adelante, este tema está discutido y analizado y por supuesto que cada quien emita su voto al respecto.

En lo personal, conociendo la población de San Marcos, por supuesto que hay arriba de quinientos habitantes, si bien es cierto hay algunos que van al extranjero, porque son migrantes, aún así, aun así, considero que es prudente que se vote lo del núcleo rural, contrario no estaría uso de la voz.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra...

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Presidenta. Por segunda ocasión le pido someta a consideración si esta suficientemente discutido el tema, jpor

favor Presidenta, es la segunda ocasión que se lo pido!

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pregunta a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara el tema suficientemente discutido; y no habiendo ninguna otra intervención, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional de Honorable Congreso del Estado celebrada en esta fecha, fue turnada a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito enviado por el representante de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita el reconocimiento oficial de dicha comunidad, con la denominación política de Agencia de Policía, anexando la documentación correspondiente.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 29 de junio de 2010, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 28 del mismo mes y año, enviado por el representante de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita el reconocimiento oficial de dicha comunidad, con la denominación Política de congregación y administrativa de Agencia de Policía.

Con la promoción, el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

6580

a).- Escrito de fecha 10 de septiembre de 2004, mediante el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, otorga nombramiento al representante de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente a ese municipio.

b).- Cuatro copias de credenciales expedidas por Presidentes Municipales de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en las que se acreditan a los representantes de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente a ese municipio.

c).- Acta de asamblea general de la población denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de junio de 2010, en la que acuerdan solicitar el reconocimiento oficial de su comunidad.

d).- Censo general de población de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

e).- Croquis de localización de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

2.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los

artículos 9 fracción VI y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44, fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: escrito de fecha 10 septiembre de 2004, mediante el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, otorga nombramiento al representante de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente a ese municipio; cuatro copias de credenciales expedidas por Presidentes Municipales de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en las se acreditan a los representantes de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente a ese municipio; acta de asamblea general de la población denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de junio de 2010, en la que acuerdan solicitar el reconocimiento oficial de su comunidad; censo general de población de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca; y croquis de localización de la comunidad denominada Cerro Hidalgo, San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca; se advierte que son documentos con pleno valor probatorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción V, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, la suscrita Comisión estima procedente

6581

que el Honorable Congreso del Estado, decrete el reconocimiento oficial con la denominación Política de congregación y administrativa de Agencia de Policía, a la comunidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción V del artículo 9 y 10 de la Ley en cita, además que este Poder Legislativo de acuerdo al artículo 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, tiene facultades para aprobar el reconocimiento oficial de la comunidad, razón suficiente para que se proponga al Pleno del Congreso del Estado, el proyecto de decreto que declare el reconocimiento oficial de la localidad Cerro Hidalgo con la denominación política de Núcleo Rural, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, tomando en cuenta que reúne los requisitos previstos en los artículos 9 fracción V y 10 de la Ley Municipal, y que esta determinación solamente beneficia a la población en los asuntos de carácter administrativos, y nada tiene que ver con el régimen de propiedad o posesión en que se encuentran considerados los pobladores, aunado a lo anterior, es de advertirse que el reconocimiento oficial trae como consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones libremente ante las autoridades y considerarlos independiente, pues cuenta con sus representantes internos encargados de la gestión administrativa del asentamiento humano, lo que es bastante para emitir el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, declare

el reconocimiento oficial con la denominación Política de congregación y administrativa de Agencia de Policía la localidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el solicitante, quedando satisfechos los extremos que exigen los artículos 9 fracción V y 10 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 9 fracción V y 10 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación Política de congregación y administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada Cerro Hidalgo, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. Se adiciona al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de la comunidad denominada "Cerro Hidalgo", ubicada en Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, con la denominación Política de congregación y administrativa de Agencia de Policía, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JXTLAHUACA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del municipio 1 al 2.
3.- SAN MARTÍN PERAS
De la comunidad primera a la última.-
Cerro Hidalgo	Congregación	Agencia de Policía
Del Municipio 4 al 7.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen

con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

Diputada Presidenta, solo una pregunta, ya que en el anterior dictamen se tomó como suficientemente discutido.

No es que estemos en contra de que las comunidades, los núcleos rurales, de población, alcancen una categoría distinta, en lo que no coincidimos con el Presidente de la Comisión de Gobernación, es que las cosas no se hagan con el debido procedimiento que es inminente y que debe cubrirse aquí en el Congreso, por lo siguiente.

En este último dictamen que está usted sometiendo a discusión habla de los antecedentes que necesariamente tienen que obrar en la Comisión de Gobernación para que haya un dictamen, en esos antecedentes yo aquí de manera muy rápida ya los leí y no aparece por ninguna parte, y esa sería mi pregunta, que usted pudiera instruir a cualquiera de sus dos secretarios, a efecto de que nos pudieran leer el acta de cabildo que tiene que ver, porque la ley así lo prevé, para que le podamos otorgar categoría distinta, y aclaro, no estamos en contra de que las comunidades alcancen una categoría distinta, sino que estamos en contra del procedimiento legislativo poco decoroso que se hace.

Yo creo que como no está el Presidente de la Comisión y como entiendo que el

gestor de estos cambios de categoría es el Diputado del distrito, ojalá pudieran decirnos si ese requisito que es indispensable para el cambio de categoría, obra en el expediente, porque es obvio que aquí en los antecedentes no está, ni siquiera está, razón que se les haya olvidado, en los considerandos, no aparece. Entonces si a mi si me preocupa que se hagan cosas que no cubren el requisito legislativo.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Con base a la petición de la Diputada Guadalupe Rodríguez, se instruye a la Oficialía Mayor para que se revise el expediente, para ver si obra el acta de sesión que usted está solicitando para cumplir los requisitos...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Gracias ciudadana presidenta.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):

Presidenta. Yo le quiero decir que viene revisado el expediente de la Comisión de Gobernación, los compañeros argumentan que no han participado en esa comisión.

Nosotros estamos viendo que el expediente de esta comisión está firmado por tres Diputados, que son los que hacen la mayoría para aprobar este expediente.

Entonces, yo creo que la Diputada Guadalupe tiene a un compañero del Partido de la Revolución Democrática, al

Diputado Wilfredo, y bueno ellos tendrían que argumentar el asunto, porque no estuvieron en el análisis de este dictamen y por consiguiente pues pedir que ellos participen en este tipo de reuniones que tiene la Comisión Permanente.

Presidenta, por eso le pido que someta a votación el dictamen que está proponiendo, que firmó la Comisión de Gobernación.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Diputada presidenta. Con el debido respeto que se merece el compañero Diputado, yo no estoy preguntando si alcanzaron o no la mayoría de integrantes de la Comisión, obvio yo no participo en la Comisión de Gobernación, pero creo que un requisito, no creo está establecido en la ley que debe obrar el Acta de Cabildo para que pueda cambiarse de categoría a un núcleo rural, el que sea, y aclaro nuevamente, no estamos en contra de que las comunidades alcancen una categoría distinta, el desaseo con que trabaja la Comisión de Gobernación, es el que creo no debe seguir imperando en este Congreso.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Yo creo que estamos hablando de tiempos distintos, a veces es difícil trabajar con quien es oposición por sistema, ya quedó evidenciado hace un minuto, el compañero que alegaba y alegaba que no había cubierto los requisitos y quedó exhibido finalmente, porque es claro que solamente es oposición por sistema.

Con el respeto que me merece la Diputada Guadalupe debo reconocer que está enterada de los requisitos para la elaboración de los dictámenes, no estamos en una reunión de Comisiones Diputada, estamos en una Asamblea del pleno en la que se validan los dentro de los puntos distintos que tenemos, los dictámenes elaborados en Comisiones de manera previa, en el que por supuesto se requiere contar a la vista con todo los requisitos que prevé la ley que usted está leyendo.

Con todo respeto, si hubieran querido que desde un principio se revisara, si les hubiera interesado, sino fuera el objetivo retrasar esta elevación de categoría de las comunidades, porque es clarísimo, pues hubieran solicitado por lo menos en el inicio de la aprobación de la orden del día que se bajaran los puntos, por el interés que hoy están manifestando.

Si ya envió usted por la copia, o si no envió, con el respeto que merece la Diputada, no hay razón para que esta Legislatura retrase el orden del día que se aprobó de manera previa y le demos aprobación a los dictámenes, o en su caso, la no aprobación de los dictámenes por el Pleno, que han sido aprobados en el orden del día. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

Mire yo también con el debido respeto que se merece el Diputado, o compañero Antonio Amaro Cansino debo yo recordarle una máxima en derecho, la ignorancia no nos exime de responsabilidad.

Yo no estoy pidiendo que rechacemos el dictamen, solo estoy pidiendo que la ciudadana Presidenta instruya a cualquiera de sus secretarios, para que nos diga si existe o no el Acta de Cabildo, porque es un requisito que la ley establece para cambio de categoría.

De lo contrario Presidenta, pues ojalá pudiera aprender el artículo que compete, donde el Cabildo tiene que darnos la autorización para estos cambios, no estoy oponiéndome.

De verdad compañero Diputado, la ignorancia no nos exime de responsabilidad, y seremos responsables como Pleno de aprobar un dictamen que no reúne los requisitos para que puedan ser aprobados.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

El dictamen está firmado por tres integrantes de la Comisión de Gobernación, se solicita a alguno de los integrantes de esta comisión que estuvo en el estudio y en la formulación del

dictamen, oriente a los integrantes del Pleno si tuvo a la mano los requisitos para emitir el dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Dice la compañera Guadalupe que la ignorancia de la ley no sirve de excusa y a nadie aprovecha.

No sé si el Diputado Amaro conozca perfectamente el objeto de un Pleno, porque no es solo para validar nada porque no estamos pintados, aquí se discuten los asuntos y por mayoría se aprueban o se desechan.

Por otra parte, es verdad que la comisión nunca ha funcionado, yo aprecio mucho al Presidente, pero debo de reconocer que desde que está como titular de la comisión no hemos tenido una sola sesión, la costumbre es mandarnos los dictámenes para firma, y en lo particular yo si pido los expedientes y los reviso detenidamente y cuando me parece que no están bien no los firmo; sin embargo, en este caso en concreto lo que se discute no es si tenga tres firmas, las tiene, y son de los tres compañeros del PRI, lo que se discute es lo medular, el trabajo de comisión, porque de otra forma no tiene objeto que perdamos el tiempo con comisiones, presenten los dictámenes ustedes a conveniencia, fírmelos tres y aquí mismo según el decir del Diputado Amaro, válídenlos, que me parece, repito, pues un desacierto lo que acaba de decir.

De tal manera que yo si pido que se retiren estos dictámenes, para que los que integramos la comisión podamos revisarlo y reconsiderar las cosas, porque no estoy diciendo que porque se aprobó el orden del día desde el inicio, no podamos pedir que se regrese a comisión para reconsiderar el punto, lo hemos hecho en tres años o ya casi dos y medio que llevamos, ¡infinitud de veces! Y ahora me salen con que porque ya se aprobó el orden del día y no se pidió el desechamiento, ya no procede, ¡esto es absurdo!

Por favor regrésenlo a comisiones e instemos, ya que aquí están todos y está el Presidente de la Gran Comisión, a que nos convoquen, porque somos parte de la comisión, y no es porque nos opongamos por oponernos, no somos una negación por negación ¡no!, somos entes con cerebro y materia gris, que difiere mucho de muchos Diputados del PRI.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Por alusiones personales, se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Aunque no acostumbro de manera pública manifestar situaciones que corresponden a situaciones sentimentales, yo debo decirle que yo no le aprecio, aunque ella esté manifestando el aprecio que le tenga al Diputado Aroche, creo que eso es asunto ajeno a la seriedad que debe prevalecer en este Congreso.

Pero bueno ya que como últimamente está de moda y se juntan para poder ayudarse y aun cuando salió raspada también la defendida, finalmente, porque habla de falta de conocimiento y capacidad, quien la trató de asesorar, pues está muy simple el tema, una parte está solicitando que se deseche, sométalo a consideración. Es cuanto President

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Con base a la petición realizada por la Diputada... Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Presidenta, antes de que la Diputada perla hiciera uso de la palabra, usted había instruido a los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, firmantes de este dictamen, que expusieran en base a que discutieron y aprobaron el dictamen.

Yo le pido Presidenta que antes de someter a votación ese dictamen...Presidenta... se cumpla la instrucción que usted ya había dado. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Diputada Presidenta, vuelvo a repetir, no estamos en contra del cambio de categoría de las comunidades, pero como es una discusión entre quienes van aprobarlo porque quieren aprobarlo a una costa de aprobar algo ilegal, pues lo van a aprobar y se la voy a poner más fácil, seguramente no tienen el acta de cabildo, lea usted o instruya que lea el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal y el 11 de la propia, para que veamos claramente cuáles son los requisitos para cambiar de categoría a las comunidades.

Con eso quiero yo demostrar no la ignorancia de quienes firman el dictamen, sino la ilegalidad en que recurren de manera permanente para pagar compromisos políticos, como es el caso de este municipio en la región de donde es Diputado el compañero José Mejía.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se instruye a la Secretaría lea los fundamentos legales referidos por la Diputada Guadalupe Rodríguez.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

CAPÍTULO VI.
DE LAS ATRIBUCIONES DEL
AYUNTAMIENTO

Artículo 46...

Fracción IV.- Declarar la categoría administrativa y denominación política que les corresponda a las localidades conforme a esta Ley.

Artículo 11.- Los centros de población que estimen haber llenado los requisitos para cada denominación política y/o categoría administrativa, podrán ostentar la que les corresponda, en el primer caso mediante declaración que realice el Ayuntamiento de su municipio, con la aprobación de la Legislatura del Estado; segundo por declaratoria del mismo Congreso previo el procedimiento que esta misma Ley señala. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):
(Desde su curul)

Ciudadana Presidenta. Creo que una vez leídos los artículos que la ciudadana secretaria leyó, queda demostrado que en la Comisión de Gobernación quienes firman los dictámenes, todos con una misma fecha y todos con una fecha de inicio, pues evidentemente no es porque cubran los requisitos legales establecidos para ello, sino porque pues se les ocurrió quedar bien con los núcleos de población de esa localidad. Por consecuencia afirmamos que esos son actos ilegales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se somete a votación la solicitud de la Diputada Perla Woolrich, la petición expresa de regresar este dictamen a la comisión respetiva, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON OCHO VOTOS A FAVOR).

Desechada. En lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al sexto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada en esta fecha, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito, suscrito por el Representante de la comunidad denominada El Paredón, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, quien solicita a esta Legislatura la aprobación de la categoría administrativa de Agencia de Policía y la corrección del nombre de su comunidad para quedar como Santa Cruz Paredón.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al

expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de junio de 2010, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 28 del mismo mes y año, suscrito por el Representante de la comunidad denominada El Paredón, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, quien solicita a esta Legislatura la aprobación de la categoría administrativa de Agencia de Policía y la corrección del nombre de su comunidad para quedar como Santa Cruz Paredón.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a).- Copias de escrito de fechas 28 de septiembre de 1987 y 17 de septiembre de 1989, mediante el cual se le otorga nombramiento a los representantes de la comunidad denominada El Paredón, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

b).- Acta de Asamblea General de la Población denominada El Paredón, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de junio de 2010, en la que acuerdan solicitar al Congreso del Estado la categoría administrativa de Agencia de Policía y la corrección del nombre de su comunidad para quedar como Santa Cruz Paredón.

c).- Censo de la comunidad denominada El Paredón, perteneciente al municipio de

San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con que cuenta dicha comunidad.

En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción V, 10, fracción II y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: copias de escrito de fechas 28 de septiembre de 1987 y 17 de septiembre de 1989, mediante el cual se le otorga nombramiento a los representantes de la comunidad denominada El Paredón, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca; acta de Asamblea General de la Población denominada El Paredón, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de junio de 2010, en la que acuerdan solicitar al Congreso del Estado la categoría administrativa de Agencia de Policía y la corrección del nombre de su

6589

comunidad para quedar como Santa Cruz Paredón; y censo de la comunidad denominada El Paredón, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con que cuenta dicha comunidad, se advierte que son documentos con pleno valor probatorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, la suscrita Comisión estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía, a la comunidad denominada El Paredón, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 10 de la Ley en cita, así mismo, al otorgar la categoría administrativa a dicha comunidad se le obsequie la denominación política de Congregación, ya que con la documentación exhibida, se entiende que, se cubren los extremos establecidos por el artículo 9 fracción V, de la multicitada Ley, por otro lado, tenemos que de conformidad con el artículo 13 de la Ley en cita, es procedente que el Congreso del Estado, acuerde la modificación del nombre de la comunidad conocida oficialmente como El Paredón para quedar como Santa Cruz Paredón, teniendo en cuenta que fue la propia comunidad de El paredón, quien acordó solicitar el cambio de nombre, mediante acta de asamblea de fecha 25 de junio del año en curso, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, ya que cubrieron los requisitos, además se

advierte que la categoría administrativa otorgada, trae como consecuencia, beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia de Policía ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la rectificación del nombre de la localidad reconocida oficialmente como El Paredón, para quedar como Santa Cruz Paredón, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el representante de dicha comunidad y que declare procedente el cambio de la denominación política a Congregación y otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada El Paredón, ubicada en el Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, que ostenta la denominación política de Núcleo Rural, al quedar satisfechos los extremos que exigen los artículos 9 fracción V, 10 fracción II y 13 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan

los artículos 9 fracción V, 10 fracción II y 13 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la rectificación del nombre de la localidad reconocida oficialmente como El Paredón, para quedar como Santa Cruz Paredón. Se declara el cambio de la denominación política de Congregación con la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada Santa Cruz Paredón, ubicada en el Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, que ostenta la denominación política de Núcleo Rural. Se reforma en su parte relativa, el Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de la comunidad conocida oficialmente como El Paredón, ubicada en el Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, para quedar como Santa Cruz Paredón, así mismo, la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JUXTLAHUACA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del Municipio 1 al 2
3.- SAN MARTÍN PERAS
La comunidad primera a la novena.-
Santa Cruz Paredón	Congregación	Agencia de Policía
Del Municipio 4 al 7.-

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD): (Desde su curul)

Diputada Presidenta, como se trata del mismo municipio, este y los dos dictámenes que siguen que seguramente serán aprobados, solicitarle que se me

tengan por reproducido los argumentos hechos valer en el dictamen anterior.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

(Desde su curul)

Reitero lo que mencioné hace un rato. Quienes conocemos la zona, no por no ser del distrito no conocemos la zona, yo quiero nada más señalar que San Miguel Peras y toda la zona de los Coicoyán y todo eso, comparten la ideología política del PRD y del PUP, para que quede bien clarito; y segundo, el porqué votamos en lo particular, porque estoy respetando la determinación de mis tres compañeros que firmaron con base a que en su oportunidad está el censo, en su oportunidad hacen llegar en el expediente algunos otros elementos como son las escuelas y todo lo demás, y eso da pauta a que den su punto de vista y firmen el dictamen correspondiente, si bien es cierto es un formato que se tiene ya establecido puede abundarse más o quitarse más, lo que sí es prudente es dar el respeto a la población que está solicitando y yo no comparto que sea por partidos políticos, porque ahí les va y los pongo a prueba, si así fuera Atayique Cuquila, así lo digo y lo digo públicamente, solicitó con los elementos necesarios y no es del PRI, ahí están las cifras.

Por eso que no se quede ahí en el tintero que solicitamos porque son afiliados al PRI, sino porque lo necesitan para hacer gestiones ante las dependencias del

gobierno federal y estatal y porque de una u otra manera a veces no son receptivos de los recursos del ramo 28 y 33.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Sobre el tema, se concede la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

(Desde su curul)

Para efectos de que quede insertado en el debate que al respecto se está dando, señalo que la exclusión de dos integrantes de la Comisión se debe a que no existen las constancias en el expediente.

Así lo señalo y de no ser así que se me apruebe lo contrario y además insisto que en este tema, esta exclusión de dos integrantes tiene este objetivo, emitir un dictamen sin que obren en el expediente las constancias respectivas.

Pido que quede insertada esta opinión de un servidor.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Con base a la petición, de que quede inscrito su comentario, se instruye a la Oficialía Mayor, así mismo para que los comentarios que vertió la Diputada Guadalupe, sean también transcritos.

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Etelberto Gómez Fuentes.

El Diputado Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

(Desde su curul)

Gracias Diputada Presidenta. Comentarle que efectivamente, como integrante de la comisión de gobernación tuvimos el expediente a la vista, fueron exhibidos en la sesión que tuvimos y que desconozco el motivo por el cual el compañero Wilfredo y la compañera Perla no asistieron.

Yo quiero decirles que exhibieron y tuvimos a la vista la documentación que exigen para darle la elevación de categoría y el reconocimiento a estas comunidades que nos ocupan.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Con base a la participación de las Diputadas y los Diputados, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al séptimo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado celebrada en esta fecha, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito enviado por el Representante de la comunidad denominada Piedra Azul, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, quien solicita a esta Legislatura la aprobación de la categoría administrativa de Agencia de Policía para su comunidad.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de junio de 2010, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 28 del mismo mes y año, suscrito por el Representante de la comunidad denominada Piedra Azul, municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, quien solicita a esta Legislatura la aprobación de la categoría

administrativa de Agencia de Policía para su comunidad.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de Asamblea General de la Población denominada Piedra Azul, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de junio de 2010, en la que acuerdan solicitar al Congreso del Estado la categoría administrativa de Agencia de Policía para su comunidad.

b).- Censo de la comunidad denominada Piedra Azul, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con que cuenta dicha comunidad.

En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción V, 10, fracción II y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44, fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: acta de Asamblea General de la Población denominada Piedra Azul, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, de fecha 25 de junio de 2010, en la que acuerdan solicitar al Congreso del Estado la categoría administrativa de Agencia de Policía para su comunidad; y censo de la comunidad denominada Piedra Azul, perteneciente al municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con que cuenta dicha comunidad, se advierte que son documentos con pleno valor probatorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, la suscrita Comisión estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía, a la comunidad denominada Piedra Azul, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 10 de la Ley en cita, así mismo, al otorgar la categoría administrativa a dicha comunidad se le obsequie la denominación política de Congregación, ya que con la documentación exhibida, se entiende que, se cubren los extremos establecidos por el artículo 9 fracción V, de la rmulticitada Ley, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, ya que cubrieron los requisitos que la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca prevé, además que se advierte, que la

categoría administrativa y la denominación política otorgada trae como consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, cambie la denominación política a Congregación y otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada Piedra Azul, ubicada en el Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, que ostenta la denominación política de Núcleo Rural, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el representante de dicha comunidad, quedan satisfechos los extremos que exigen los artículos 9 fracción V y 10 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Congregación y otorga la categoría Administrativa de Agencia de Policía a la comunidad conocida como Piedra Azul, ubicada en el Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca. Se reforma en su parte relativa,

el Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía a la comunidad denominada Piedra Azul, ubicada en el Municipio de San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JUXTLAHUACA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del Municipio 1 al 2.
3.- SAN MARTÍN PERAS
La comunidad primera a la décima.-
Piedra Azul	Congregación	Agencia de Policía
Del Municipio 4 al 7.-

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

6595

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al octavo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, relativo a la Ley SB1070 del Estado de Arizona.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, del estudio y análisis de los expedientes números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 contenidos en el índice de la suscrita, estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado se adhiera a los acuerdos emitidos por las Legislaturas de los Estados de PUEBLA, NUEVO LEON, BAJA CALIFORNIA, HIDALGO, GUANAJUATO, BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO, SONORA, COLIMA y TABASCO en atención al contenido del considerando segundo de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a los acuerdos y declaraciones legislativas emitidas por los Estados de PUEBLA, NUEVO LEON, PUEBLA, BAJA CALIFORNIA, HIDALGO, GUANAJUATO, BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO, SONORA, COLIMA Y TABASCO en relación a la Ley SB 1070 decretada por la Gobernadora del Estado de Arizona, Estados Unidos de Norteamérica, por considerarla violatoria de los Derechos Humanos de los migrantes mexicanos residentes en ese Estado de la Unión Americana.

SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula respetuoso exhorto al Ciudadano Licenciado Felipe Calderón

Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para que desarrolle las acciones Diplomáticas procedentes ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y los organismos multinacionales correspondientes a efecto de que la Ley SB1070 del Estado de Arizona, no alcance vigencia en virtud de lesionar derechos fundamentales de los mexicanos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Ciudadano Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y a los Congresos de los Estados de PUEBLA, NUEVO LEON, BAJA CALIFORNIA, HIDALGO, GUANAJUATO, BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO, SONORA, COLIMA Y TABASCO para los efectos legales. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de junio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA
Rúbrica

DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES
Rúbrica

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN): (Desde su curul)

Quiero suponer que todo lo que se está solicitando acá, y recuerdo que nosotros mismos subimos a Tribuna, y todos estuvimos en desacuerdo con esa famosa ley y todos decidimos que se turnaran a la Comisión las propuestas que se habían hecho, para que el Presidente de la República interviniera, sin embargo todo esto pasó hace más, casi dos meses, mas de un mes, mes y medio, fueron los días trece, veinte, veintisiete de mayo del dos mil diez; a la fecha se han implementado ya bastantes acciones, inclusive el Presidente de la República habló con Obama, ayer nos enteramos por la prensa de que Obama había recurrido, no sé en Estados Unidos cual sea el término, pero supongo que una acción de inconstitucionalidad, porque en la ley, esta señora abusó, rebasó sus facultades.

Aquí se está pidiendo que no entre en vigencia la ley, pero la acción de inconstitucionalidad o como se llame, que ya enderezó Obama, anula precisamente la entrada en vigencia, porque primero se va a determinar si es o no constitucional.

Luego entonces, pienso que todo esto, con más lo que la Secretaría de

6597

Relaciones Exteriores ha hecho, induce a suponer que debamos de esperar que quedó sin materia ya lo que habían solicitado hace mes y medio, si este dictamen se hubiera formulado dentro de los quince días que habla nuestro Reglamento Interior, fuera oportuno, pero ahorita ya no es oportuno, ignoramos posiblemente el resultado de esa acción de inconstitucionalidad, a lo mejor declaran inconstitucional o anticonstitucional la ley, y ya no va a estar vigente.

Entonces yo sí sugiero que se declare sin materia, que no aprobemos esto, porque ya las condiciones cambiaron bastante y en favor de los intereses de México por la actuación de nuestras autoridades.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidenta. Coincido con la Diputada Perla en el sentido de la procedencia de este documento, mas sin embargo no quiere decir que ya esté resuelto el asunto en función a esta ley, finalmente hay un procedimiento que está obstruyendo en este momento el que se resuelva, yo dudo mucho que vayan a cesar los intentos por continuar con esta ley desde otras formas o puntos de vista del propio Estado.

Yo sugeriría que lejos de desecharlo o no aprobarlo, que es prácticamente lo mismo, que lo regresáramos a comisiones, en espera de que pudiéramos

conocer el procedimiento y los avances que tenga todo ese trabajo que ha venido realizando el Presidente Felipe Calderón, seguramente a través de las relaciones internacionales que tiene con el señor Presidente Obama y que con ello pudiéramos tener un documento que nos sirviera ahí, para más adelante determinar algo en función de ello.

Sería la propuesta de nuestra fracción presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Por supuesto, enfatizar que aquí este Congreso ya fue muy categórico en el rechazo a esta ley que discutimos en el mes de mayo; efectivamente, tal vez por la fecha de emisión de este dictamen que es del mes de junio, bueno los acontecimientos han ido avanzando, en primer término no solamente para hacer gestiones diplomáticas como se pide en el punto segundo del acuerdo que se plantea, sino que el propio Gobierno de México ya se apersonó ante lo que sería el equivalente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Arizona, no recuerdo el término pero algo así como "el amigo de la causa" le llaman, ya esta apersonado, efectivamente el Presidente Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica presentó ante una Corte de Distrito un recurso de inconstitucionalidad, porque está invadiendo esta ley, el efecto de la migración, que es un tema dentro de los

Estados Unidos de corte federal exclusivamente, que eso es natural, y que bueno, habrá que investigar qué otras acciones legales se puedan emprender.

Entonces coincido con el Diputado Amaro que no se deseché, que se regrese a Comisiones, que podamos tener este documento, sí por ejemplo, condenar enérgicamente, es parte de lo que debemos de hacer y tal vez se pueda presentar un dictamen en esos términos y después subsiguientes dictámenes que ya hablen acerca de los avances o de los procesos legales, que no son uno sino varios que hay que emprender, primero, obviamente dentro del propio Estado de Arizona, después dentro de los Estados Unidos de Norteamérica, con posterioridad en las instancias internacionales, porque ese es el procedimiento que habrá que seguir.

Entonces coincido a que se regrese a comisiones este dictamen para que se perfeccione con base a los últimos acontecimientos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):
(Desde su curul)

Muchas gracias Diputada Presidenta.

No coincido con los posicionamientos de nuestros compañeros por las siguientes razones:

El presente dictamen establece que únicamente es una adición a las

declaratorias de los Estados, esto significa que tenemos una declaración, que tenemos una situación que hacerla, exponer a través de este Congreso, no significa que vamos a esperar los trámites legales que vayan a suceder posteriormente, esta es una declaración, hasta podemos considerarla política, ante un Estado que tiene un alto grado de migración.

Por esta razón, si leemos el considerando segundo establece que es una adhesión a criterios de esta declaratoria que hizo la Gobernadora y si vemos que es para alimentar el patrullaje, seguir discriminando, tratar de evitar por base de la fuerza a nuestros migrantes, consideramos que no debemos esperar ni regresar a comisiones, que inmediatamente el dictamen se vaya a la declaratoria como se está haciendo y en ese sentido avanzar, y que posteriormente la propia comisión si hay cambios importantes en los criterios, bueno, fijar de nueva cuenta nuestra posición, pero la única posición es esa, la adhesión a los Estados que nos está pidiendo al criterio totalmente irracional y racista, como lo dice, para favorecer precisamente a nuestro Congreso. Es cuanto Presidente.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Solamente Presidenta para adherirme a la propuesta. Tiene razón el Diputado Magdiel, el objetivo si está basado en lo

que dice la Diputada Perla, pero finalmente es adherirnos a un posicionamiento de tipo nacional. Retiro mi propuesta y continuamos con la aprobación del dictamen.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

Gracias, muy amable.

Efectivamente, lo único que estamos haciendo es una adhesión, es una petición que hacen otros Congresos, de tal suerte que estamos un poco desfasados, el dictamen está fechado el nueve de junio, por cuestiones entendibles y comprensibles no pudimos tener dos sesiones ordinarias el mes pasado, pero eso no obsta como para que podamos aprobarlo en sus términos, primero, y segundo, poder hacer otro actualizado, inclusive mencionando o enunciativamente argumentando lo que el Presidente Obama presentó, reforzando, incluso tener la iniciativa nosotros para solicitar a otros Estados que pudieran eventualmente apoyar nuestro Punto de Acuerdo.

En tal sentido, yo sostengo que debe aprobarse en los términos en los que está y dar el comunicado inmediatamente a los estados y, si fuera el caso, inmediatamente hacer otro un poco más actualizado, pero este tiene que cumplir su función, toda vez que es una petición de otros Estados. Es todo, gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

En la tónica que se está manejando, efectivamente el punto primero del acuerdo es la adhesión a lo ya manifestado por otros Congresos.

Yo pediría entonces que en el acuerdo segundo se haga una ligera modificación para que quedara de la siguiente manera:

“La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula respetuoso exhorto al ciudadano Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que continúe las acciones procedentes a efecto que la Ley SB1070 del Estado de Arizona, no alcance vigencia... y ya después todo sigue igual, o sea, es nada más sustituir donde dice: para que desarrolle, “para que continúen”. Quitar lo de “acciones diplomáticas”, porque también México tiene interés jurídico no solamente diplomático. Entonces, eliminar “para que sean acciones procedentes y no solamente ante el gobierno de los estados Unidos de Norteamérica y los organismos multinacionales correspondientes”, porque ya lo está haciendo ante el propio Estado de Arizona, o sea, quitar “ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y los organismos multinacionales correspondientes”.

Vuelvo a repetir, “exhorto al ciudadano Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que continúe las acciones procedentes a efecto de que la Ley SB1070 del Estado de Arizona no alcance vigencia.” En esos términos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se somete a votación el dictamen con las consideraciones emitidas por el Diputado Alfredo Ahuja, quedaría: “donde se modifica el término quedaría “La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula respetuoso exhorto al ciudadano Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que continúe las acciones diplomáticas procedentes...

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Perdón quítele diplomáticas, “para que las acciones procedentes”....

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

“Entonces sería: “para que continúe las acciones procedentes a efecto que la Ley SB1070 del Estado de Arizona, no alcance vigencia en virtud de lesionar derechos fundamentales de los mexicanos.

Se somete este dictamen con esas modificaciones y en virtud de que ya no hay ninguna otra intervención de ninguna Diputada y Diputado, se somete a consideración este dictamen con esas modificaciones; por lo que en votación

económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desarrollo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores, y en primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados.

La jornada electoral terminó, el saldo del domingo cuatro de julio no dejó entre los partidos políticos ni vencedores ni vencidos, triunfó una revolución de conciencia que devolvió a las y a los oaxaqueños, la voluntad para ser libres y soberanos.

El pueblo demostró que es dueño del poder y de su propio destino, demostró que está decidido a lograr para Oaxaca un futuro mejor y que continuará ejerciendo sus derechos y libertades con responsabilidad y con apego a la ley.

En esta elección los oaxaqueños han dejado atrás la historia de víctimas para asumir el rol de protagonistas de su destino, ha llegado para ellos el tiempo de reconocer aciertos y errores, el

momento de dejar atrás las continuas divisiones que azuzan la confrontación, el conflicto y la intolerancia.

Hace aproximadamente doscientos años que los visionarios de la Declaración de la Independencia y cien años, los arquitectos de nuestra República, escribieron con el sacrificio de su vida, amor por México y talento intelectual, las palabras de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que han sentado las bases y que han construido la nueva patria mexicana, garantizándonos los derechos inalienables a la vida, libertad, justicia, igualdad, democracia y la búsqueda de la felicidad.

Ellos y ellas, nuestros próceres, derramaron su sangre porque no había alternativa ni se vislumbraba otro camino más que el de la rebelión y el de la lucha armada, la confrontación en su mas desgarradora expresión.

Hoy, el nuevo tiempo mexicano nos convoca a transitar por la ruta de la concordia, de la razón y de la ley, los oaxaqueños y oaxaqueñas debemos conducirnos por el camino elevado del respeto a la dignidad humana, a la tolerancia y de la rectitud ética y moral, es decir, anteponer la fuerza del alma y de la inteligencia, por encima de la fuerza física, pues no podemos continuar abrevando odios que se heredan de una generación a otra y que arrojan como únicos saldos violencia, desesperanza y dolor.

Oaxaca nos necesita a todos. Por eso desde esta Tribuna hago un llamado a la conciencia y buena voluntad de cada uno de los hombres y mujeres del Estado, para unirnos en la concordia y la paz.

Ha llegado la hora de construir un proyecto común y de auténtica reconciliación, justicia y progreso, en el que todas las fuerzas políticas, económicas y sociales, así como de todos los ciudadanos participen y se sientan parte de él.

Por décadas, los oaxaqueños hemos sentido día a día desesperanza de un proceso de destrucción del tejido social, del conflicto y enfrentamiento de hermano con hermano coterráneo, hemos visto cómo la desesperación y la impotencia se apoderan de nuestra confianza en una mejor vida para nuestras familias.

Hemos llegado a pensar que en Oaxaca no hay futuro, hemos llegado a pensar que estamos al límite de nuestras fuerzas, es tiempo de sanar heridas y darnos una oportunidad más para confiar en la grandeza humana de las mujeres y hombres de Oaxaca.

Nuestras acciones diarias deben reflejar energía renovada y el potencial humano de los oaxaqueños. Todo esto nos lo debemos a nosotros mismos, porque al final de cuentas estamos celebrando una victoria común de la democracia, la justicia, la paz y la dignidad humana, en especial la victoria de la emancipación política.

Ha llegado el momento para que todos unidos construyamos un Oaxaca libre y exento de pobreza, de injusticia, de violencia y de cualquier forma de discriminación.

El camino es largo y no podrá recorrerse en soledad, debemos caminar juntos, sin vendas de mezquindades, sin

maquiavelismos políticos y que sea para bien. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Agradezco a la Presidencia de la Mesa la palabra. Ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados, público presente.

Solicité hacer uso de la palabra para expresar mi reconocimiento y agradecimiento a todas las oaxaqueñas y oaxaqueños que el día domingo acudieron puntualmente a la cita con la historia, de tal manera que el pueblo de Oaxaca escribió, creo, la página más decisiva.

Quienes auguraban la violencia, quienes no descartaron ese escenario como una posibilidad para frenar nuevamente las ansias de cambio, pues sufrieron una gran decepción.

Que bueno, es importante reconocerles a esos más de seiscientos treinta mil ciudadanos que no cayeron en el soborno, que no fueron presa de la corrupción para vender su voto, que no les hizo vacilar los bultos de cemento, varilla, despensas o dinero en efectivo, y le dieron por fin una gran lección a quienes habían convertido los procesos electorales en meros mecanismos para legitimar un poder tan nefasto, que ya el pueblo no estaba dispuesto a admitir y a soportar.

Creo que valió la pena hacer un esfuerzo político cada una de las fuerzas de actores, para hacer a un lado momentáneamente las diferencias políticas y establecer las bases de una gran coalición que le dio al pueblo de Oaxaca la posibilidad del cambio que ansiaba, y que de no haberse aceptado por los perdedores, quién sabe cuál podría ser el futuro que el pueblo buscaría para alcanzar los objetivos históricos.

Creo que valió la pena intentar unir el agua y el aceite. Desde luego que vendrán otras coyunturas, donde posiblemente la dialéctica social nos imponga la necesidad de revisar el programa estratégico y táctico, porque el pueblo espera indudablemente que atención a sus reclamos y solución a sus demandas históricas.

Creo que nadie puede apropiarse de lo que el pueblo oaxaqueño decidió el domingo cuatro de julio, se equivocarían quienes pudieran decir que son los padres de la victoria, porque finalmente el pueblo acudió a ejercitar su civismo, y bueno, ese pueblo que acudió valientemente y masivamente, desde luego que estará muy vigilante también de los cambios prometidos.

Desde luego que ese referéndum aporta muchas lecciones, que cada fuerza política, que cada partido político haga su propia valoración y asuma también el costo y asuma también con madurez la decisión que el pueblo de Oaxaca expresó el cuatro de julio.

En lo particular, solicito al candidato ganador, a que haga realidad las aspiraciones de los trabajadores del campo, de la ciudad. Si bien es cierto es

necesaria la reconciliación, la reconciliación no puede darse a cambio de impunidad a quienes han agraviado a los oaxaqueños, a quienes no vacilaron no solamente detener y torturar, sino asesinar a gente inocente que ejercía el derecho de oponerse a un régimen de oprobio, de injusticias y de agravios en contra de todo un pueblo.

Desde luego, dentro de unos meses estaremos en otros escenarios y desde ahí seguiremos haciendo escuchar nuestra voz, que es esa, que el pueblo quiere justicia, el pueblo no solamente en la aplicación de la ley a los que han agraviado, encarcelado, torturado y asesinado, sino sobre todo que se resuelvan las demandas encéntrales históricas, de los campesinos, de los obreros, de las amas de casa, de los colonos y sobre todo de la gente más necesitada.

Hace años un escritor famoso escribió el cuento mas breve “y cuando desperté - dice- el dinosaurio aún estaba ahí”. Hoy parodiando a ese escritor, yo diría, “cuando el pueblo oaxaqueño despertó, le dio una paliza al tirano”. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Muchas gracias Presidenta.

Habría que felicitar primeramente a esta ciudadanía que salió a participar en el proceso electoral del día cuatro de julio.

La fracción parlamentaria del PRI atenta a los análisis que ha realizado el Comité Directivo Estatal y nuestras estructuras, nuestras organizaciones, sectores, conjuntamente con nuestros candidatos, en donde no nos favoreció el proceso, como fue en el caso de la gubernatura misma, reconocemos la capacidad que tuvieron los partidos de oposición para aliarse en la búsqueda del triunfo en este proceso electoral.

Tal vez no la celebremos, tal vez no coincidamos, desde el momento en el que decidimos el poder aliarnos con un partido político en el que tuviéramos congruencia en nuestras propuestas, queda de manifiesto que es muy probable que no coincidamos con la alianza que realizaron y que ustedes mismos denostan como la mezcla del agua y el aceite, sin decir siquiera quién sea el agua y quién sea el aceite, pero no podemos dejar de reconocer que la estrategia que trazaron funcionó y hoy la ciudadanía oaxaqueña les ha permitido tener la oportunidad de demostrar al pueblo de Oaxaca lo que aquí han venido a señalar.

El PRI hace votos para que así sea. El PRI tiene la claridad de que con todo y que lo dicho aquí del hartazgo, de quienes nos dieron la oportunidad de gobernar, no es cierto, con todo y eso reconocemos que esa ciudadanía que no había salido a votar hoy tomó la decisión de cambiar el rumbo de las cosas.

En el PRI nos sentimos satisfechos porque realizamos un esfuerzo que nos permitió crecer en aproximadamente treinta y un mil votos adicionales, y que de seguro esos treinta y un mil votos también pertenecen al segmento que le da a la oposición en su conjunto, hoy

tener la oportunidad de gobernar; ese incremento de la participación que favoreció a la alianza opositora, también considera que el PRI puede seguir siendo una oferta de gobierno.

Decir aquí con todo respeto o invocar aquí a que con todo y lo turbio que pudo haber sido el proceso, con los actos de corruptela que todos pudieran señalar de todos, con todo y eso, lo que resta, lo que sigue es trabajar por Oaxaca.

Yo felicito el discurso de la Diputada Perla, que pena que se haya retirado, felicito su actitud, pero le digo que no es necesario que se nos convoque a trabajar por Oaxaca, nosotros lo hemos hecho siempre, donde quiera que hemos estado, y lo vamos a seguir haciendo desde las opciones que nos ha dado esta democracia, este proceso, nosotros tenemos claro que las ocasiones que hemos estado en el Congreso, hemos trabajado para Oaxaca y por Oaxaca, a diferencia de quienes hoy tienen la oportunidad que no lo demostraron en la Legislatura federal pasada, ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados.

No es necesario que se nos convoque, pero bienvenido el exhorto, por supuesto, por supuesto que vamos a seguir trabajando desde el Congreso de la Unión y desde los espacios que nos ha permitido esta democracia, seguir luchando por Oaxaca, seguir trabajando para que a Oaxaca, desde las instituciones, quien las gobierne, con el respeto que les debe de dar las instituciones por ley a la ciudadanía, a las estructuras y a las organizaciones políticas seguir trabajando para el desarrollo de Oaxaca.

Que no se preocupe el pueblo de Oaxaca, el PRI no va a incendiar el paraninfo, el PRI no va a incendiar Oaxaca, el PRI no va a estar en contra de las decisiones democráticas de este Estado, el PRI va a seguir privilegiando el respeto a la Ley, porque hemos sido precursores de ella.

Hemos tenido la oportunidad de conocer a un sector que hoy ha definido y por el que seguramente vamos a luchar desde ya, para poder ser una opción de gobierno para ellos también, pero hoy la oportunidad la tienen otros, y no nos vamos a oponer a ello; y también queremos darle un mensaje a la alianza opositora, respetuoso, tuvieron la inteligente estrategia de aliarse para ganar, el PRI los convoca a que esa alianza continúe para gobernar, sería desastroso que no fuera así, sería desastroso para el pueblo de Oaxaca que la mecha que hoy se enciende en la voz del Diputado Zenén, sea un detonante que le genere problemas a nuestro Estado.

Ustedes han recibido una oportunidad, pero también han adquirido una gran responsabilidad. Hacemos votos para que a Oaxaca le vaya bien, Oaxaca lo merece. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la mesa. Para el mismo tema he pedido el uso de la palabra.

Concluido el proceso electoral habida cuenta de la existencia de un ganador que logró la mayoría de la votación emitida el pasado cuatro de julio, hago manifiesto mi respeto y admiración a las mujeres y los hombres de Oaxaca que hicieron valer su voto como única arma para contener a los regímenes antidemocráticos. Oaxaca, en un ejercicio democrático ha decidido decir sí a la alternancia que deberá pasar necesariamente por la transición, este Estado debe y puede reorientar la forma de gobierno, para realmente mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

Saludamos el deseo de cambio hecho realidad y convocamos desde la fracción Parlamentaria del PRD, a trabajar desde la trinchera en donde nos encontremos, para que a Oaxaca le vaya muy bien. Reconozco y no tengo porque no decirlo, la disposición del candidato perdedor, primero, y en segundo término, la disposición del titular del Poder Ejecutivo de no ceder a la tentación de retener el poder a costa de lo que fuera.

Ojalá y el titular del Ejecutivo instruya a todos sus subalternos para que realicen una transición en el marco de la ley y con el debido respeto a la misma. Esperamos que en todas las esferas públicas se den pasos para buscar la alternancia sin perjuicio de la ciudadanía, buscando fortalecer la incipiente democracia de nuestro Estado.

En este propio Congreso, segura estoy que en la próxima Legislatura habrán de tener una forma nueva de legislar, ya no se impondrán las mayorías, necesariamente tendrá que haber consensos ¡Qué mejor forma de celebrar el Bicentenario de la Independencia y el

Centenario de la Revolución, que con una revolución como la que vimos y fuimos testigos el pasado cuatro de julio! ¡Enhorabuena por Oaxaca! Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):

En virtud de no existir el quórum legal, se levanta la sesión y se cita para el próximo jueves quince de julio del año en curso a las once horas.

Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)